

**Gobierno Municipal de
Cd. Guadalupe, N.L.**

Administración 2003-2006



CUENTA PÚBLICA 2005

Guadalupe
La Ciudad Despierta

Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal

Marzo de 2006

Contenido

- I. Introducción
- II. Ingresos
- III. Egresos
- IV. Disponibilidad
- V. Deuda Pública
- VI. Patrimonio
- VII. Anexos Importantes
 - Estados Financieros
 - Presupuesto de Ingresos
 - Presupuesto de Egresos
 - Dictamen Financiero
 - Informes Trimestrales
 - Bonificaciones otorgadas
 - Saldos por cobrar
 - Donativos recibidos en especie



Introducción

Fundamentos Legales

Artículo 79, fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, que menciona como obligación del Tesorero Municipal: "Previo acuerdo del Presidente Municipal, someter a la aprobación del Ayuntamiento...; la cuenta anual municipal del ejercicio fiscal anterior...".

Artículo 26, Inciso c, fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, que menciona como atribución y responsabilidad de los Ayuntamientos en Materia de Hacienda Pública Municipal: "Someter anualmente para examen y en su caso aprobación del Congreso del Estado, durante los primeros tres meses de cada año, la Cuenta Pública Municipal correspondiente al año anterior".

En cumplimiento de lo anterior, se presenta ante este R. Ayuntamiento el Informe de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio 2005 para su revisión y, en su caso, aprobación del mismo.

Según la describe la Ley de la Contaduría Mayor de Hacienda del Estado de Nuevo León en su artículo 13, la Cuenta Pública comprenderá los estados contables, financieros, patrimoniales, presupuestales y programáticos, y demás información que muestre el registro de las operaciones derivadas de la aplicación de las Leyes de Ingresos y de Hacienda de los Municipios, así como de sus Presupuestos de Egresos, la incidencia de las mismas operaciones y de otras cuentas en el activo y pasivo totales de la Hacienda Pública Municipal y en su patrimonio, incluyendo el origen y aplicación de los fondos, así como el resultado de las operaciones del Gobierno Municipal y los estados de su deuda pública.

Por lo antes mencionado, a continuación se presenta la información relativa al ejercicio de los recursos públicos durante el ejercicio comprendido del 1o de Enero al 31 de Diciembre de 2005.

Ingresos

Las fuentes de ingreso con las que cuenta el Municipio son las enmarcadas dentro de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León, la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León y la Ley de Coordinación Fiscal; de acuerdo a estos fundamentos legales y al Presupuesto de Ingresos aprobado para el ejercicio del año 2004, los ingresos municipales durante el ejercicio mencionado ascendieron a \$1,169,369,656 los cuales rebasan en un 28.7% los ingresos presupuestados para el ejercicio que ascendían a \$908,527,284.

IMPUESTOS

Dentro de este programa, los ingresos ascendieron a \$166,694,614 y representan un 14.3% de los ingresos totales del periodo, así como un 4.2% más que su ingreso presupuestado.

Las partidas que integran este programa son el Impuesto Predial, ISA y el Impuesto sobre Diversiones y Espectáculos Públicos.

DERECHOS

Para el 2005, este rubro generó ingresos por \$44,591,634, que representa un 3.8% de los ingresos totales, así como un 3.1% más que su ingreso presupuestado.

Las partidas más importantes de Derechos son: Construcciones y Urbanizaciones, Cooperación de Obras e Inscripciones, referendos y licencias.

PRODUCTOS

Durante el ejercicio que se informa, el rubro de Productos ingresó la cantidad de \$31,367,309 que representa un 2.7% de los ingresos totales, completando así un 99.4% del ingreso que se había presupuestado.

APROVECHAMIENTOS

Las partidas que integran este rubro de ingreso son: Multas, Recargos, Sanciones, Gastos de Ejecución, así como los donativos.

En total, este programa ingresó durante el 2005, la cantidad de \$70,298,788 que representa un 6.0% del ingreso total del ejercicio, con lo cual se logró recaudar un 29.7% más que el ingreso presupuestado del periodo.

PARTICIPACIONES

El Municipio recibe Participaciones conforme a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal y en la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León, para el ejercicio 2005, se recibieron Participaciones por \$320,188,659 mismas que representan un 27.4% de los ingresos totales, así como un 4.3% más que su presupuesto asignado, el cual había sido disminuido por el H. Congreso del Estado con respecto al presupuesto que envió el R. Ayuntamiento para su aprobación.



Cuenta Pública Municipal 2005

APORTACIONES FEDERALES

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 56 y los anexos 1, Inciso c y 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación, el Municipio recibe aportaciones Federales correspondientes al Ramo 33, para el ejercicio 2004 se recibieron \$212,062,563 de los Fondos de Fortalecimiento Municipal y de Infraestructura Social Municipal, en los cuales se incluyen los productos financieros generados durante el año, tanto de los fondos del 2005, como de los fondos de ejercicios anteriores.

Este ingreso representa un 18.1% de los ingresos totales del periodo, así como un 4.2% más que su presupuesto aprobado.

OTROS INGRESOS

Para el 2005, este rubro registró ingresos por \$324,166,089 que representa un 26.3% de los ingresos totales, así como un 281.6% más que su ingreso presupuestado debido a que se incluyen ingresos adicionales tales como las ministraciones de Gobierno del Estado para las obras en conjunto con el Municipio, las cuales ascendieron a \$16,643,653, como financiamiento aprobado para la Reestructura de la Deuda Pública, el cual ascendió a

\$157,823,881. también se recibieron ingresos no presupuestados por concepto de Anticipo de Participaciones por la cantidad de \$40,000,000.

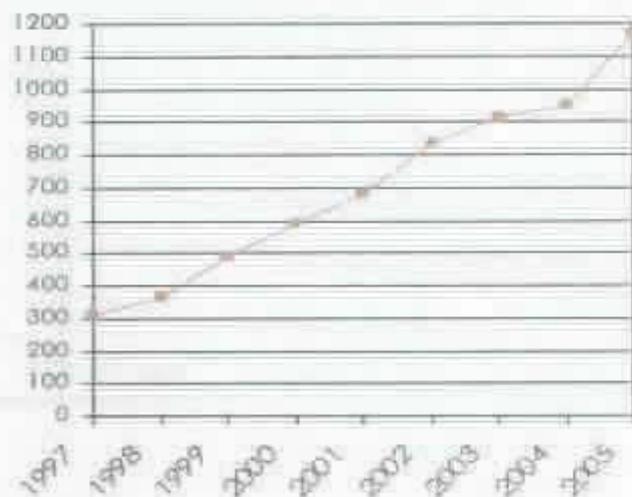
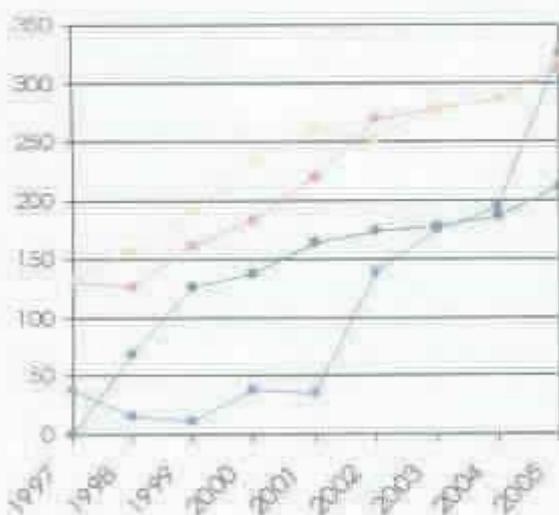
Por último, en este programa de Otros Ingresos también se incluyen los ingresos derivados de las aportaciones recibidas por el Fondo de Desastres Naturales vía Obras Públicas, las aportaciones derivadas del FONDEN por \$16,648,761.

POLITICA DE INGRESOS

Durante el ejercicio que se informa, la Administración Municipal 2003-2006 ha tenido una política de ingresos con un lado social y humano, de confianza y apoyo para el ciudadano que quiera estar al corriente en sus contribuciones municipales; todo esto mediante programas aprobados por el R. Ayuntamiento y la aplicación correcta de las leyes vigentes en busca de abatir el rezago y eficientar la recaudación.

Para una mejor apreciación de los ingresos municipales durante el ejercicio 2005, se presenta a continuación la gráfica y cuadro descriptivos de los mismos.

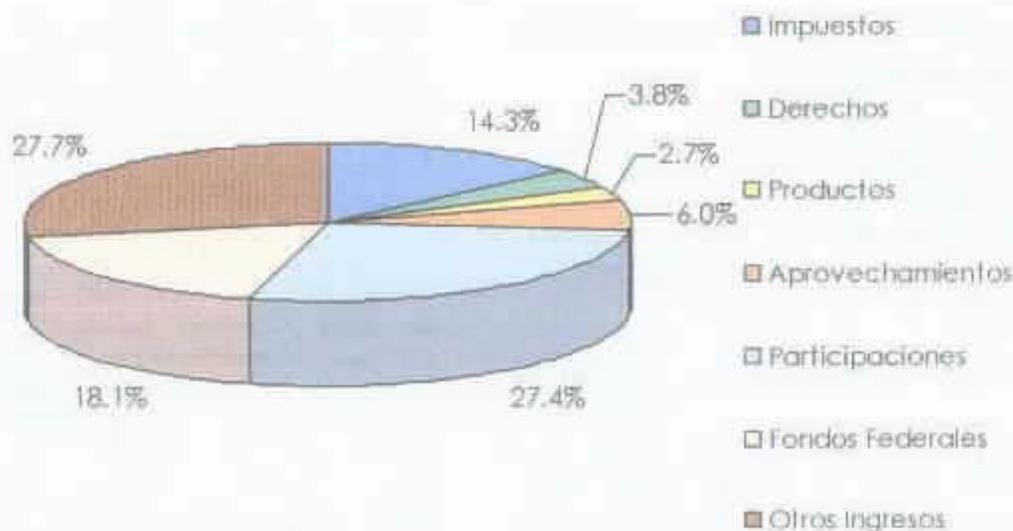
Comparativo de Ingresos 1997-2005 (millones de pesos)



Recursos Propios Participaciones Aportaciones Federales Otros Ingresos Ingresos Totales



Ingresos por programa durante el Ejercicio 2005



Ingresos reales vs. Presupuestos durante el Ejercicio 2005

Programas de Ingresos	Ingreso Ejercicio 2005		Variación	
	Real	Presupuesto	(\$)	(%)
Impuestos	166,694,614	159,950,210	6,744,404	4.2%
Derechos	44,591,634	43,240,773	1,350,861	3.1%
Productos	31,367,309	31,540,412	-173,103	-0.5%
Aprovechamientos	70,298,788	54,215,098	16,083,690	29.7%
Participaciones	320,188,659	306,868,894	13,319,765	4.3%
Fondos Federales	212,062,563	203,504,967	8,557,596	4.2%
Otros Ingresos	324,166,089	109,206,930	214,959,159	196.8%
TOTALES	1,169,369,656	908,527,284	260,842,372	28.7%



Egresos

Los egresos del ejercicio que se presenta, fueron distribuidos de conformidad a lo establecido en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio de 2005 y a sus modificaciones aprobadas todas por el R. Ayuntamiento.

Cabe hacer mención que el gasto ejercido durante el ejercicio 2005 va encaminado al cumplimiento de los objetivos trazados en el Plan Municipal de Desarrollo 2003-2006.

Los egresos totales del ejercicio 2005 ascendieron a \$1,119,440,505 que en global representa una variación positiva del 1.9% con respecto al último presupuesto aprobado de \$1'140,801,086.

La variación entre el presupuesto de egresos y el presupuesto de ingresos aprobados para el ejercicio 2005 se deriva principalmente por los rubros provenientes de saldos de ejercicios anteriores y por el financiamiento aprobado para la reestructura de la deuda pública aprobado durante el ejercicio que se informa.

SERVICIOS PUBLICOS GENERALES

Para el ejercicio del 2005 este programa erogó \$232,212,357 mismos que representan un 20.7% de los egresos totales del periodo, así como un gasto adicional del 5.1% con respecto a su presupuesto autorizado.

Interviene en este programa la Dirección General de Servicios Primarios con el objetivo principal de eficientar la prestación de los servicios públicos.

RECREACION, CULTURA Y DEPORTES

Este programa, cuya finalidad es la de fomentar las actividades culturales, deportivas, científicas y de recreación entre la sociedad guadalupense, ha erogado durante el 2005 \$43,076,673, lo cual representa un 3.8% de los egresos totales del ejercicio.

SERVICIOS SOLICITADOS POR LA POBLACION

Los egresos de este programa durante el 2005 ascendieron a \$34,941,921 que representan el 3.1% de los egresos totales del periodo, resultando en una variación desfavorable del 1.3% con respecto a su presupuesto asignado.

En el gasto de este programa intervienen la Secretaría de Administración, la Secretaría de Desarrollo Humano y Social, la Secretaría de Desarrollo Económico y Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas principalmente.

SEGURIDAD PUBLICA Y BUEN GOBIERNO

Por medio de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad principalmente, y con el objetivo de brindar orden y vigilancia en la comunidad así como una mejor educación vial, en este programa se erogaron \$146,967,570 durante el ejercicio 2005, mismos que representan un 13.1% de los egresos totales del periodo, erogando un 1.8% menos de lo que se había presupuestado para este programa.

SERVICIOS Y ASISTENCIA SOCIAL

Durante el ejercicio que se presenta, los egresos derivados de este programa



ascendieron a \$62,521,828 los cuales representan un 5.6% de los egresos totales, así mismo, estos egresos representan un gasto adicional de un 3.0% con respecto a su presupuesto autorizado.

Las dependencias responsables son: la Secretaría de Desarrollo Humano y Social, DIF y la Secretaría del Ayuntamiento.

Los objetivos principales que se buscan son el de fomentar y promover la superación de las personas y su crecimiento dentro de una sociedad integrada, ofreciéndole diversas alternativas de apoyo y mejora.

PREVISION SOCIAL

Por medio de este programa se busca cubrir las necesidades médicas de los empleados municipales con calidad, así como los compromisos adquiridos con el Sindicato para el ejercicio 2005.

Otro de los compromisos cubiertos por medio de este programa de egresos, es el adquirido con los jubilados y pensionados del Municipio.

Para tal efecto, durante el 2005 se erogaron \$118,014,437 que representan un 10.5% de los egresos totales del periodo.

ADMINISTRACION

Con la finalidad de proveer a las áreas operativas de sus requerimientos, tanto humanos como materiales, necesarios para el cumplimiento de sus objetivos hacia la comunidad, mediante una eficiente recaudación de los ingresos y una maximización en el gasto público, este programa realizó gastos durante el 2005 por \$77,155,897 que representan un 6.9% de los egresos totales del periodo.

Para el debido cumplimiento de este programa intervienen la Secretaría de Administración, la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, el R. Ayuntamiento principalmente.

Comparando este gasto con su presupuesto asignado, encontramos una variación positiva del 2.8%.

INVERSIONES Y OBRA PUBLICA

Contar con una infraestructura urbana que cumpla con las necesidades de la comunidad de Guadalupe, es el principal objetivo de este programa de egresos, así mismo, complementando este desarrollo con áreas verdes y de esparcimiento para todos sus integrantes; creando con ello un desarrollo urbano sustentable y sostenible en los próximos años para que nuestra ciudad sea una ciudad despierta hacia la buena industria y hacia una mejor calidad de vida.

Otro objetivo de este programa, es el de proveer a las dependencias municipales con el equipo necesario para el cumplimiento de sus metas y objetivos trazados.

En suma, este programa erogó la cantidad de \$114,102,825 durante el ejercicio de 2005, mismos que representan un 10.2% de los egresos totales del periodo, estos mismos egresos al compararlos con su presupuesto, representan una variación positiva del 20.3% integrado principalmente por las obras en proceso al cierre del ejercicio.

INVERSIONES Y GASTOS DEL RAMO 33

Durante el ejercicio 2005 existieron erogaciones de los fondos de Infraestructura Social Municipal y de Fortalecimiento Municipal, interviniendo tanto los fondos del año 2005 como los provenientes de ejercicios anteriores.

En total, estos fondos erogaron durante el 2005 la cantidad de \$43,258,003 que representan el 3.9% de los egresos totales del periodo, así como un presupuesto no erogado del 30.1% mismo que será aplicado durante el ejercicio 2006, debido a las obras en proceso.

SERVICIO DE DEUDA

Por medio de este programa se busca cubrir las necesidades financieras de los compromisos adquiridos con anterioridad con respecto al servicio de deuda pública, tanto capital como intereses generados.

Durante el ejercicio de 2005, este programa originó gastos por \$239,871,831 mismos que representan un 21.4% de los egresos totales del periodo, así como un ahorro del 2.7% con respecto al presupuesto asignado para este rubro durante el ejercicio, incluyendo la amortización de capital, así como el pago de intereses y comisiones devengados durante el ejercicio.

Cabe hacer mención del monto total de este programa corresponden \$157,823,881 al financiamiento que sirvió para reestructurar la deuda pública, no significando un incremento o disminución a la misma, sino un mejoramiento en sus condiciones.

También se incluyen \$40,000,000 que provienen de un Anticipo de Participaciones 2006 para liquidar pasivos a corto plazo, por lo que sumando estos a los mencionados en el párrafo anterior, resulta que \$197,823,881 del total de este programa corresponden a partidas extraordinarias y los \$42,047,950 corresponden a la amortización de la deuda correspondiente al 2005, así como los gastos financieros generada de la misma y por el propio Municipio.

Es importante aclarar que la mayoría de los \$42,047,950 mencionados, son liquidados mediante fondos del Ramo 33.

POLITICA DE EGRESOS

La Administración actual cuenta con diversos mecanismos de revisión que le permiten tener una seguridad razonable de que sus gastos e Inversiones cumplan con los requisitos establecidos en las Leyes y Reglamentos aplicables al Municipio.

Es importante mencionar que todos los egresos del Municipio van encaminados a cumplir con los objetivos y metas trazadas en el Presupuesto de Egresos aprobado y sus modificaciones, así como en lo estipulado en el Plan Municipal de Desarrollo 2003-2006.

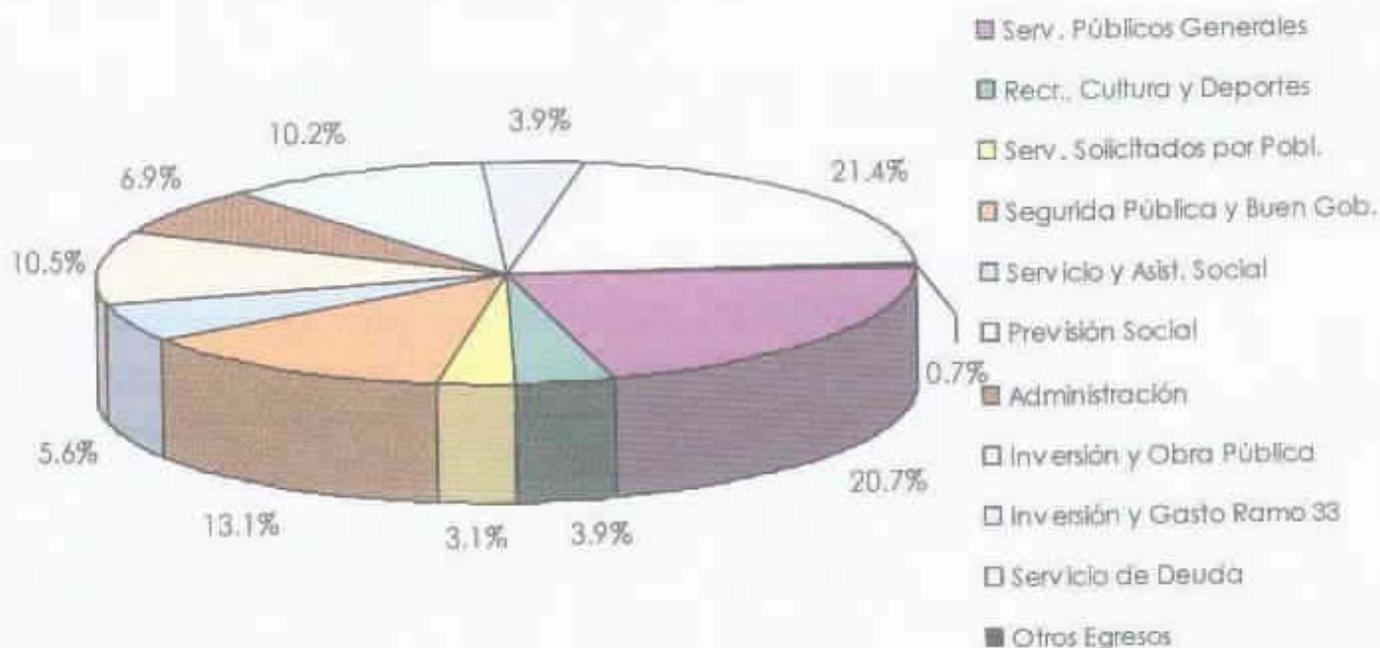
También es indispensable tomar en cuenta, que la asignación de obras, tanto de los Recursos Propios como de los fondos federales se lleva a cabo de acuerdo a lo aprobado por el R. Ayuntamiento y en los casos que así se requiera, con la Intervención ciudadana mediante el Consejo de Desarrollo Municipal que conoce al por menor las necesidades de sus representados.

Existen diversos controles, tanto presupuestales como técnicos, que nos permiten verificar la correcta aplicación del gasto público.

Para una mejor apreciación de los Egresos municipales durante el ejercicio 2005, se presenta a continuación la gráfica y cuadro descriptivos de los mismos.



Egresos por programa durante el Ejercicio 2005



Egresos reales vs. Presupuestos durante el Ejercicio 2005

Programas de Egresos	Egresos Ejercicio 2005		Variación	
	Real	Presupuesto	(\$)	(%)
Servicios Públicos Generales	232,212,357	220,878,077	-11,334,280	-5.1%
Recreación, Cultura y Deportes	43,076,673	43,373,480	296,807	0.7%
Servicios Solicitados por la Población	34,941,921	34,486,486	-455,435	-1.3%
Seg. Pública y Buen Gobierno	146,967,570	149,600,409	2,632,839	1.8%
Servicio y Asistencia Social	62,521,828	60,675,386	-1,846,442	-3.0%
Previsión Social	118,014,437	102,155,245	-15,859,192	-15.5%
Administración	77,155,897	75,055,063	-2,100,834	-2.8%
Inversiones y Obra Pública	114,102,825	143,216,592	29,113,767	20.3%
Inversiones y Gastos Ramo 33	43,258,003	61,881,749	18,623,746	30.1%
Servicio de Deuda	239,871,831	246,623,982	6,752,151	2.7%
Otros Egresos	7,317,163	2,854,617	-4,462,546	-156.3%
TOTALES	1,119,440,505	1,140,801,086	21,360,581	1.9%

Disponibilidad

Al cierre del ejercicio que se informa, la disponibilidad del Municipio presentada en el Estado de Ingresos y Egresos ascendía a \$70,400,003 que se encuentran integrados por las siguientes partidas:

Fondos Fijos	\$ 285,000
Inversiones Temporales	68,724,805
Cuentas de Cheques	(1,352,187)
Gastos por Comprobar	675,334
Fideicomisos	1,000
Documentos por Cobrar	3,218,125
Deudores Diversos	6,152,122
Cuentas por Cobrar	249,368
Acreedores Diversos	(7,553,564)

Deuda Pública

Al 31 de Diciembre de 2005, la Deuda Pública a largo plazo del Municipio asciende a \$258,685,565.52 distribuida en la siguiente:

1) Deuda con BANOBRAS, SNC al 31 de Diciembre de 2005:

NUMERO DE CREDITO	SALDO	VENCIMIENTO	USO
5104 (antes 4423)	67,286,443.41	JUL 2019	DIVERSAS OBRAS
5038	158,849,122.11	MZO 2020	REESTRUCTURA DEUDA
TOTALES	226,135,565.52		

Es importante mencionar que en el Periódico Oficial del Estado número 163 del día 22 de Diciembre de 2004 mediante el Decreto 157 le fue aprobado a este Municipio un crédito para reestructurar su deuda pública de hasta \$245,681,687.81.

La reestructura de la deuda se dio de la siguiente manera:

a) El crédito número 5104 (antes 4423) contratado con Banobras, S.N.C. se reestructuró mediante un convenio modificatorio, evitando así una penalización del 2% del crédito, otorgándonos en esa reestructura una modificación en el plazo de pago de las amortizaciones del crédito de 96 meses que eran originalmente a 159 meses, en cuanto al periodo de gracia se logró que de la primera amortización que era durante el mes de Julio de 2005 pasó a ser durante el mes de Mayo de 2006, en cuanto a la tasa de interés paso de TIE x 1.108 y como consecuencia del cambio de las condiciones del mercado a la aplicación de multiplicar la tasa TIE x 1.110.

b) De los créditos marcados con los números 1739, 1721, 459 y 460 contratados con Banobras, S.N.C. por \$83,858,880.65 y del crédito simple de Banorte de \$73,965,000, se generó un crédito nuevo con el cual se liquidaron todos los créditos mencionados y creando un crédito nuevo bajo el número 5038 registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el número 089/2005 conviniendo lo siguiente: el Plazo de amortización de los pagos pasó de tener que ser liquidada entre los años 2006 a 2009 a amortizarla hasta el año 2020, en cuanto al periodo de gracia en el pago de las amortizaciones que ya no se tenía en ninguno de los crédito reestructurados, se consiguió un periodo de gracia hasta el mes de Mayo 2006, en cuanto a la tasa de interés, que en los créditos reestructurados eran de un piso entre TIE + 1.50 y hasta TIE + 3.00 pasó a ser un piso de TIE + 1.65.

Como puede observarse, el punto definitivo para la reestructura de la deuda pública fue el conseguir mayores plazos de pago de la misma, sin descuidar las tasas de interés, por lo que la institución que nos ofreció las condiciones que se buscaban en el perfil de la deuda fue Banobras, S.N.C.

2) Por otra parte, y derivado del financiamiento aprobado para el 2005 por \$81,229,753.10 según consta en el Periódico Oficial del Estado del día 27 de Diciembre de 2004 se contrató un crédito simple con Banorte por \$81,229,700 pagaderos en el 2006, de los cuales solo se ejercieron \$72,550,000 pagando durante el mismo 2005 \$40,000,000 dando un saldo por pagar al 31 de Diciembre de 2005 de \$32,550,000.

Durante el mes de Diciembre de 2005 el Gobierno del Estado nos anticipó participaciones del ejercicio 2006 la cantidad de \$40,000,000 los cuales serán pagaderas durante el ejercicio 2006 mediante amortizaciones mensuales durante los meses de Enero a Octubre.

Los adeudos a corto plazo a favor de proveedores y contratistas al 31 de Diciembre de 2005 que existían en la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal fueron liquidados en su totalidad, por lo que el pasivo conocido en esta Secretaría era de cero "0".

Existe un pasivo contingente al 31 de Diciembre de 2005 con Agua y Drenaje de Monterrey por \$66,383,000 derivado del consumo de un tanque de abastecimiento de agua denominado San Roque III, el cual surte agua a colonias irregulares en su mayoría.

Cabe mencionar que como evento posterior al período que se informa es importante dar a conocer que el adeudo por la contingencia mencionada en el párrafo anterior se negoció con la institución Agua y Drenaje de Monterrey para su pago mediante un convenio aprobado durante el mes de Marzo de 2006 por el R. Ayuntamiento de Guadalupe, N.L.



Patrimonio

El patrimonio municipal es uno de los puntos más importantes con el que se cuenta para llevar a cabo un mejor desempeño de las funciones públicas, por lo cual, esta Administración 2003-2006 ha trabajado en contar con bienes en buenas condiciones y en lograr la plena identificación de los bienes muebles e inmuebles propiedad del Municipio para un mejor control y manejo de los mismos.

La Secretaría de Finanzas y Tesorería, por medio de su Dirección de Patrimonio, ha distribuido los bienes en 3 grandes rubros que son: Equipo de Transporte y maquinaria, Mobiliario y Equipo y Bienes Inmuebles; cabe aclarar que en cada uno de ellos se incluyen las altas de bienes por concepto de donativos en especie u otros cuando ese sea el caso.

A continuación se presenta el inventario de cada rubro al 31 de Diciembre de 2005:

EQUIPO DE TRANSPORTE

DESCRIPCION	UNIDADES
AUTOMOVILES	340
CAMIONETAS	250
CAMIONES	125
MOTOCICLETAS	61
MAQUINARIA	35
REMOLQUES	24
AUTOBUSES DE PASAJEROS	11
TOTAL	846

NOTA: En este inventario se incluyen 2 camionetas y 1 automóvil que se recibieron en donación durante el ejercicio 2005.

MOBILIARIO Y EQUIPO

DESCRIPCION	UNIDADES
MAQUINARIA	900
APARATOS E INSTRUMENTOS	859
HERRAMIENTAS	99
MOBILIARIO, UTILES Y ENSERES	11,988
EQUIPO DE COMPUTO	3,568
OBRAS ARTISTICAS Y LITERARIAS	120
OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	3
TOTAL	17,537

Nota sobre lo entregado por la Administración anterior: En Mobiliario, Útiles y Enceres hay 1,097 mas que corresponden a Altas nuevas y faltantes encontradas con etiqueta anterior, además faltan agregar a esa cantidad 300 unidades que venian en los listados de la administración pasada y que se está verificando su existencia para posteriormente etiquetarlas con su número de inventario.

NOTA: Dentro del total de Mobiliario y Equipo se encuentran 39 altas que fueron recibidas por medio de donativo durante el ejercicio 2005.

BIENES INMUEBLES

DESCRIPCION	UNIDADES
PREDIOS BALDIOS	239
PREDIOS CON EDIFICACIONES	93
PREDIOS CON ESCUELAS	251
PREDIO INVADIDOS	18
PREDIOS CON PARQUES	318
TOTAL	919



Es importante mencionar que durante el 2005, el Ayuntamiento trató asuntos relacionados con desafectaciones del Patrimonio Municipal, de los cuales se derivaron inversiones, obras y servicios municipales cuando estos involucraran algún ingreso a la Tesorería.

A continuación se presentan estos acuerdos:

Sesión Ordinaria 25 de Enero de 2005.

ACTA No. 44

ACUERDO No. 6.- Este Ayuntamiento aprueba por unanimidad de votos el dictamen presentado por la Comisión de Patrimonio, como sigue:

Primero.- Se autorice por este Cuerpo Colegiado la desafectación a favor de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, el área municipal con superficie de 1,437.96 m² (Mil cuatrocientos treinta y siete metros noventa y seis centímetros cuadrados) con las medidas y colindancias que se precisan en los antecedentes de este dictamen, toda vez que dicha desafectación será de gran utilidad para solucionar el problema de vialidad en las colonias que están aledañas al inmueble municipal.

Segundo.- Se solicite al H. Congreso del Estado la desafectación, mediante Decreto Oficial, del terreno municipal descrito en párrafos anteriores a fin de llevar a cabo la desafectación a la persona solicitante.

Tercero.- Habiéndose desafectado del patrimonio municipal se lleve a cabo la negociación correspondiente para restituir al Municipio de Guadalupe, Nuevo León a valor catastral por parte de la Constructora Urbanizadora "Las Arboledas, S.A. de C.V." misma que se encuentra ubicada en la calle Río Amacuzac #1201 en la Colonia Valle Oriente en San Pedro Garza García, Nuevo León y la cual será la responsable de la obra.

Sesión Ordinaria 10 de Mayo de 2005.

ACTA No. 52

ACUERDO No. 6.- Este Ayuntamiento aprueba por unanimidad de votos el dictamen presentado por la Comisión de Patrimonio, como sigue:

Primero.- Se aprueba y autoriza la PERMUTA entre la Inmobiliaria Cerro de la Silla, S.A. de C.V. y el Municipio de Guadalupe, Nuevo León de un área de terreno de 113.23 metros cuadrados del Inmueble municipal descrito en el en el número 1 del apartado de antecedentes, localizado en la manzana 182 del primer sector del fraccionamiento Las Agullas Residencial, inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 3711, volumen 91, libro 77 sección propiedad, unidad guadalupe de fecha 11 de Octubre de 1990, por un área de igual dimensión, características y colindante, el cual se localiza dentro del proyecto aprobado en el acuerdo de fecha 26 de abril de 2004 emitido por el Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de este Municipio, dentro del expediente DUF2/039/03, que contiene los Lineamientos y Proyecto Urbanístico para la realización del Segundo Sector del Fraccionamiento Las Agullas Residencial.

Segundo.- Se aprueba y autoriza la desafectación de un área de terreno de 113.23 metros cuadrados del Inmueble municipal, mencionado en el punto número 1 del apartado de antecedentes, por lo que deberá solicitarse al H. Congreso del Estado el decreto correspondiente.

Tercero.- Una vez desafectado el terreno municipal y aprobada la permuta por parte del H. Congreso del Estado, se lleve a cabo la subdivisión y escrituración correspondiente.



Acuerdo No. 7.- Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos el dictamen presentado por la Comisión de Patrimonio, como sigue:

Primero.- Se otorgue en COMODATO a Fomento Educativo Las Sabinas, A. C., los 2,275.00 m² del predio municipal ubicado en la calle Plutarco Elías Calles entre Hacienda Los Molinos y Tulum Colonia Hacienda Los Lermas 2o Sector, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio bajo el número 171, volumen D64, libro 31, Sección Fraccionamientos, Unidad Guadalupe de fecha 04 de Junio de 1979, amparado bajo la escritura pública número 1406, volumen 65, libro 31, sección propiedad, Unidad Guadalupe, de fecha 28 de Mayo de 1980.

Segundo.- La vigencia del presente COMODATO iniciará a partir de la firma y concluye al término de los 4-cuatro años 11-once meses que es el tiempo autorizado por el Municipio.

Tercero.- Al término de la vigencia del comodato Fomento Educativo Las Sabinas, A. C. y el Municipio analizarán la posibilidad de renovar o deslindarse completamente del comodato en mención.

Cuarto.- Fomento educativo Las Sabinas, A. C. se compromete a tramitar los permisos o autorizaciones necesarias ante las Dependencias respectivas para cumplir con los fines mencionado, por lo cual el presente comodato quedará revocado en forma automática en caso de que Fomento Educativo Las Sabinas, A. C. no obtenga los permisos necesarios para cumplir con los objetivos establecidos en los antecedentes.

Acuerdo No. 8.- Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos el dictamen presentado por la Comisión de Patrimonio, como sigue:

Primero.- Se autoriza la incorporación al Dominio Público del Municipio de Guadalupe, N.L. de una superficie de 1,437.96 m², perteneciente al área municipal de "Mis Mejores Años", para poder construir una vialidad alterna que de él desfogue el tránsito vehicular de las colonias aledañas a dicha obra, por lo que deberá enviarse publicar en el Periódico Oficial del Estado para que surta efectos legales a que haya lugar.

Segundo.- Se autoriza la desafectación del patrimonio municipal del área municipal mercada en el plano autorizado del fraccionamiento Misión La Silla en los polígonos 3 y 4, como vialidad, cuya superficie total de 1,342.72 m², para enajenarla a favor de la empresa Urbanizadora Las Arboledas S.A. de C.V. una vez que el H. Congreso del Estado emita el Decreto Oficial correspondiente.

Tercero.- Se revoca el acuerdo número 6 del Acta 44 de fecha 25 de Enero de 2005, en virtud de haber variado las condiciones de manera favorable según lo señalado en el cuerpo del presente dictamen, para el Municipio, la Colonia Misión de la Sierra y el Fraccionamiento Rincón de la Sierra.

Sesión ordinaria 26 de Mayo de 2005**ACTA No. 53**

Acuerdo No. 5.- Esta Ayuntamiento aprueba por unanimidad de votos el dictamen presentado por la Comisión de Patrimonio, como sigue:

Primero.- Se autorice por este cuerpo colegiado celebrar mediante contrato de DONACION a favor del Gobierno del Estado de Nuevo León, en beneficio de la Secretaría de Educación Pública, los inmuebles descritos en el punto de los antecedentes del presente Dictamen, a fin de que sean incorporados al Dominio Público, correspondiendo a los siguientes Centros de Educación Públicas; 1.- Jardín de niños Julia Nava de Ruisanchez, ubicada en la Colonia Infonavit Benito Juárez, 2.- Jardín de niños Pascual Orozco, ubicada en la Colonia CROC, 3.- Escuela Primaria Edelmiro Maldonado, en la Colonia Evolución Social, 4.- Jardín de niños 21 de Marzo, ubicada en la Colonia Unidad Tres Caminos, 5.- Jardín de niños Amalia de Castillo Ledón, ubicada en la Colonia Infonavit Caballero, 6.- Jardín de niños Aurelio Alanís Silva, en la Colonia Fomerrey 31, Riveras de la Silla, 7.- Jardín de niños Kukulcan, ubicado en la Colonia Unidad Piloto, 8.- Escuela Telesecundaria número 33, ubicada en la Colonia Las Sabinas.

Segundo.- Se solicite al H. Congreso del Estado la desafectación mediante Decreto Oficial de los terrenos municipales descritos en párrafos anteriores, a fin de llevar a cabo la DONACION, a favor del Gobierno del Estado, para usos de la Secretaría de Educación Pública.

Tercero.- En caso de que el inmueble no se destine para los fines referidos en párrafos anteriores, o se les diere un uso distinto para que son donados, dichos contratos se revertirán para que los inmuebles con todas sus mejoras y accesorios regresen al patrimonio del Municipio.

Cuarto.- Habiéndose desafectado del Patrimonio Municipal dichos predios, se lleve a cabo el trámite de subdivisión de los mismos y se formalice con las autoridades respectivas el contrato de DONACION entre las partes, según lo previsto por el Código Civil vigente en la Entidad.

Acuerdo No. 6.- Este Ayuntamiento aprueba por unanimidad de votos el dictamen presentado por la Comisión de Patrimonio, como sigue:

Primero.- Se aprueba otorgar la renovación del contrato de COMODATO celebrado entre el Municipio de Guadalupe, Nuevo León y la empresa denominada Distribidora Cuauhtémoc Monterrey, S.A. de C.V., sobre las áreas municipales descritas en puntos anteriores, las cuales se ubican en el denominado parque de béisbol Azteca.

Segundo.- La duración de la renovación del contrato de comodato será por un término de 4- cuatro años 11-once meses, y el cual iniciará a partir del día de su aprobación por este R. Ayuntamiento.

Tercero.- El R. Ayuntamiento se reserva el derecho del uso de las instalaciones deportivas del inmueble en comento.

Cuarto. Una vez aprobado por este R. Ayuntamiento el contrato respectivo en los términos y condiciones antes señalados, se llevará a cabo la celebración del mismo por los representantes de las partes.

**Sesión ordinaria 14 de Junio de 2005****ACTA No. 55**

Acuerdo No. 6.- Este Ayuntamiento aprueba por unanimidad de votos el dictamen presentado por la Comisión de Patrimonio, como sigue:

Primero.- Se aprueba y autoriza el CAMBIO DE DOMICILIO DE COMODATO otorgado a la Sra. Magdalena García de Martínez, para la terminal de Transporte Urbano en el área municipal ubicada con las siguientes medidas y colindancias: Al norte la calle Profr. Emilio Rodríguez, al sur la calle Av. Eloy Cavazos, al oriente Av. Profr. Francisco M. Zertuche, al poniente la calle Cozumel en la Colonia Zertuche de esta Ciudad, y marcado como la manzana número 038; lote 093 según consta en la escritura pública número 869, de fecha 29 de Septiembre del año 1975, pasada ante la fe del Lic. David Barrera Ruiz, titular de la Notaría Pública número 52, con ejercicio en esta Ciudad, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el número 2061, volumen 61, libro 44, de fecha 14 de Septiembre de 1976, y con expediente catastral 38-093-001, con una superficie total de 5,874.42 m², de los cuales solo 800 metros cuadrados serán destinados a la terminal de transporte antes citada, quedando revocado el acuerdo del Acta 41, Acuerdo 7 de la Sesión extraordinaria de Cabildo de fecha 7 de Diciembre de 2004.

Segundo.- Se realice nuevo contrato de comodato entre el Municipio y la Sra. Magdalena García de Martínez, a fin de reubicar la Ruta Urbana número Dos, en el área Municipal citada en el punto primero del presente Dictamen, por un término de 4-cuatro años 11-once meses, contados a partir de la publicación del acuerdo del presente dictamen.

Sesión ordinaria 13 de Septiembre de 2005**ACTA No. 63**

Acuerdo No. 6.- Este Ayuntamiento aprueba por unanimidad de votos el dictamen presentado por la Comisión de Patrimonio como sigue:

Primero.- Se aprueba y autoriza por este cuerpo colegiado la desafectación de 1,000.00 m², a fin de otorgar bajo la figura de la DONACION el predio municipal que se encuentra ubicado en la calle Encinos y Limón de la Colonia Los Encinos, misma que cuenta con una superficie total de 2,342.00 m², de los cuales teniendo el expediente catastral número 39-129-001, justificando la propiedad con el plano debidamente inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y el Comercio bajo el número 443, volumen 111, sección fraccionamientos, de fecha 26 de Enero de 1997.

Segundo.- Una vez aprobada y autorizada la desafectación de dicho predio municipal, se realicen los trámites correspondientes ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, para la subdivisión del predio antes descrito, y se formalice con las autoridades respectivas el contrato de donación entre las partes, según lo previsto por el Código Civil vigente en la Entidad.

Tercero.- Se realicen las anotaciones correspondientes en los registros de las áreas municipales, a fin de dar de baja como patrimonio municipal el área desafectada.

Acuerdo No. 7.- Este Ayuntamiento aprueba por unanimidad de votos el dictamen presentado por la Comisión de Patrimonio como sigue:

Primero.- Se aprueba y autoriza por este cuerpo colegiado la desafectación mediante la DONACION del área municipal ubicada en la Avenida México, calle Holanda y Estados Unidos en la Colonia Rincón de la Sierra, el cual se encuentra registrado bajo el expediente catastral número 34-013-010, contando con una superficie total de 11,516.24 (Once mil quinientos dieciséis punto veinticuatro metros cuadrados), justificando la propiedad mediante escritura pública número 14,094-catorce mil noventa y cuatro, debidamente inscrita ante el registro Pública de la Propiedad y del Comercio bajo el número 4876, libro 99, sección propiedad, unidad Guadalupe, de fecha 22 de Octubre de 1997-mil novecientos noventa y siete, y de la porción de 1,000.00 metros cuadrados del área aledaña ubicada en las calles Holanda, México, India y Estados Unidos, con una superficie total de 12,950.73 m², registrada bajo el número de expediente catastral 34-326-001, justificando la propiedad de la misma con la escritura pública número 3,300 pasada ante la fe del Licenciado David Barrera Ruiz, Notario Público número 52 con residencia en esta Municipalidad, debidamente inscrita ante el Registro Pública de la Propiedad y del Comercio, bajo el número 256, volumen 70, libro 6, sección I Propiedad, de fecha 27 de Enero de 1983.

Segundo.- Una vez aprobada y autorizada la desafectación de dicho predio municipal, se realicen los trámites correspondientes ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, se formalice con las autoridades respectivas el contrato de donación entre las partes, según lo previsto por el Código Civil vigente en la Entidad.

Tercero.- Se realicen las anotaciones correspondientes en los registros de las áreas municipales, a fin de dar de baja como patrimonio municipal las áreas desafectadas.

Sesión ordinaria 27 de Septiembre de 2005

ACTA No. 64

Acuerdo No. 6.- Este Ayuntamiento aprueba por unanimidad de votos el dictamen presentado por la Comisión de Patrimonio, como sigue:

Primero.- Se apruebe y autorice por este cuerpo colegiado la desafectación mediante la de dos lotes municipales a favor de los señores Artemio Barbosa Rodríguez y Jesús González Herrera, respectivamente y marcados con las siguientes medidas y colindancias:

Lote de terreno marcado con el número 28 de la manzana número 2:

Al norte: 7 metros y colinda con el lote número 9

Al sur: 7 metros y colinda con calle Antonio José Sucre

Al oriente: 18 metros y colinda con lote número 27

Al poniente: 18 metros y colinda con el lote número 29

Lote de terreno marcado con el número 24 de la manzana número 1:

Al norte: 7 metros y colinda con calle Antonio José Sucre

Al sur: 7 metros y colinda con lote número 12

Al oriente: 18 metros y colinda con lote número 23

Al poniente: 18 metros y colinda con el lote número 25

Segundo.- Una vez aprobada y autorizada la desafectación de dicho predio municipal, se realicen los trámites correspondientes ante el registro Público de la Propiedad y del Comercio, se formalice con las autoridades respectivas el contrato de PERMUTA entre las partes, según lo previsto por el Código Civil vigente en la Entidad.

Tercero.- Se realicen las anotaciones correspondientes en los registros de las áreas municipales, a fin de dar de baja como patrimonio municipal las áreas desafectadas.

Cuarto.- El Municipio se compromete mediante la Dirección de Patrimonio a realizar la escritura correspondiente de los lotes antes descritos, en la inteligencia que los gastos notariales de los impuestos que se generen, serán por cuenta de los señores Artemio Barbasa Rodríguez y Jesús González Herrera, respectivamente.

Acuerdo No. 7.- Este Ayuntamiento aprueba por unanimidad de votos el dictamen presentado por la Comisión de Patrimonio, como sigue:

Primero.- Se autorice y apruebe por este cuerpo colegiado otorgar en comodato a favor del Servicio Postal Mexicano 3-tres áreas municipales con las siguientes medidas y colindancias:

Porción de área municipal de 194.43 metros cuadrados Col. Niños Héroes:

Al norte colinda con la calle Nicolás Bravo

Al sur colinda con la calle Felipe Xicotencatl

Al poniente colinda con la calle Agustín Melgar

Al oriente colinda con la calle Fernando Montes de Oca

Porción de área Municipal de 67.44 metros cuadrados en Col. Contry La Silla:

Al norte colinda con la calle Solidaridad

Al sur colinda con la calle Solidaridad

Al poniente colinda con la calle Av. Las Américas

Al oriente colinda con la calle Av. Las Américas

Porción de área Municipal de 304.75 metros cuadrados Col. Nueva Libertad:

Al norte colinda con Arroyo La Talavera

Al sur colinda con la calle Tierra Blanca

Al poniente colinda con la calle Anáhuac

Al oriente colinda con la calle Hércules

Segundo.- La duración una vez aprobado el presente dictamen será por el término de cinco años, y el cual iniciará a partir del día de su aprobación por éste R. Ayuntamiento.

Tercero.- Una vez aprobado por este R. Ayuntamiento el dictamen respectivo, se realizará el contrato de COMODATO en los términos y condiciones antes señalados por los representantes de las partes.

Sesión ordinaria 22 de Noviembre de 2005

ACTA No. 69

Acuerdo No. 5.- Este Ayuntamiento aprueba por unanimidad de votos el dictamen presentado por la Comisión de Patrimonio, como sigue:

Primero.- Se aprueba y autoriza otorgar en COMODATO al INEA el inmueble municipal debidamente inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el número 14, volumen 96, libro 1, sección fraccionamientos, unidad Guadalupe, de fecha 24 de Marzo de 1992-mil novecientos noventa y dos, siendo el domicilio de esta el ubicado en la calle de Benito Juárez s/n cruz con Ing. Ramirez en la Colonia Arboledas de Oriente en este Municipio, lo anterior por un término de 4-cuatro años y 11-once meses, el cual iniciará a partir de 1 día de su aprobación por este R. Ayuntamiento a efecto de instalar una plaza comunitaria la cual se denominará "CISS Arboledas del Oriente".

Segundo.- Una vez aprobado por este R. Ayuntamiento el celebrar el contrato respectivo, llévase a cabo la celebración del mismo por los representantes de las partes en los términos y condiciones que se acuerden y estimen convenientes.

Anexos Importantes

1. Estados Financieros: Balance General, Estado de Ingresos y Egresos y Balanza de Comprobación al 31 de Diciembre de 2005.
2. Presupuesto de Ingresos.
3. Presupuesto de Egresos y sus Modificaciones.
4. Dictamen Financiero de los Auditores Externos.
5. Información relativa a los Informes Trimestrales 2005.
6. Bonificaciones otorgadas durante el ejercicio 2005.
7. Saldos por cobrar al 31 de Diciembre de 2005.
8. Donativos recibidos en especie durante 2005.



Anexo 1

Balance General,
Estado de Ingresos y Egresos
y Balanza de Comprobación al 31 de Diciembre de
2005.

MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005
(PESOS)

<u>ACTIVO</u>		<u>PASIVO</u>	
CIRCULANTE		CIRCULANTE	
AJA	\$ 285,000.00	ACREEDORES	\$ 7,553,593.50
INVERSIONES DE AÑOS ANTERIORES	67,372,617.65	DOCUMENTOS POR PAGAR	297,583,257.31
INVERSIONES DE AÑOS ANTERIORES	675,333.64		
COSTOS POR COMPROBAR	1,000.00		
DEDICOMISOS	3,218,124.82		
DOCUMENTOS POR COBRAR	6,152,121.63		
RECURSOS DIVERSOS	249,368.38	TOTAL PASIVO	\$ 305,136,820.81
RENTAS POR COBRAR	77,953,566.22		
TOTAL DE ACTIVO	\$ 1,457,373,569.78	DE RESULTADOS	
		DE AÑOS ANTERIORES	\$ 1,240,033,248.28
INVERSIONES DE AÑOS ANTERIORES	85,725,597.76	DE EJERCICIO	130,359,099.77
INVERSION EN OBRA PÚBLICA 2005 (R.P.)	42,732,443.92		
INVERSION 2005 (RAMO 33)	11,742,991.18	TOTAL RESULTADOS	\$ 1,370,392,348.05
INVERSION EN ACTIVOS FIJOS 2005	1,597,575,602.04		
TOTAL DE ACTIVO	\$ 1,675,529,168.86	TOTAL PASIVO + RESULTADOS	\$ 1,675,529,168.86

Existen en la Secretaría de Finanzas y Tesorería pasivos a corto plazo por la cantidad de \$ 0.00

NOTA: ESTE INFORME ESTA ELABORADO CON DATOS EXTRAIDOS DE LOS LIBROS CONTABLES

MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEON
ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 1o DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005
 (CANTIDADES EN PESOS)

INGRESOS

IMPUESTOS
 PREDIAL
 ADQUISICION DE INMUEBLES
 DIV. Y ESPECTACULOS PUBLICOS
 RIFAS Y SORTEOS

REAL ACUMULADO	PRESUPUESTO ACUMULADO
\$ 112,230,488	\$ 107,874,255
53,080,056	50,502,520
1,327,553	1,710,735
48,518	62,700
\$ 166,686,614	\$ 160,150,210

DERECHOS

CONST. Y URBANIZACIONES
 PLANTA DE TRANSFERENCIA
 COOPERACION DE OBRAS
 INSCRIPCIONES Y REFERENDOS
 DIVERSOS DERECHOS

\$ 19,010,701	\$ 15,006,573
1,171,505	1,267,703
6,106,972	7,467,261
6,456,004	7,396,305
11,753,448	12,050,981
\$ 44,599,634	\$ 43,240,773

PRODUCTOS

ARREND. Y EXPLOT. DE BIENES
 ENAJENACION DE BIENES
 DESARROLLO INT. DE LA FAMILIA
 CRUZ VERDE
 PRODUCTOS FINANCIEROS
 OTROS PRODUCTOS

\$ 8,971,350	\$ 11,527,158
78,611	62,004
1,540,000	1,505,480
5,653,811	4,949,048
3,670,423	3,084,340
33,448,099	5,409,371
\$ 51,367,303	\$ 31,540,412

APROVECHAMIENTOS

MULTAS
 DONATIVOS
 RECARGOS Y GTS. EJECUCION
 DAJOS A BIENES MUNICIPALES

\$ 52,154,017	\$ 44,810,423
3,070,601	2,305,103
4,012,440	5,428,347
861,653	814,271
\$ 70,398,768	\$ 54,215,952

PARTICIPACIONES

FONDO GENERAL COORD. FISCAL
 TENENCIA O USO DE VEHICULO
 CONTROL VEHICULAR
 FOMENTO MUNICIPAL
 OTROS PRODUCTOS MUNICIPALES
 MPTD. ESP. OBRAS Y SERVICIO

\$ 245,450,045	\$ 229,504,688
56,174,553	39,368,024
3,721,228	2,520,501
15,932,766	19,105,551
7,234,294	5,214,811
7,265,848	7,250,487
\$ 320,188,639	\$ 309,865,064

SUMA INGRESOS PROPIOS

\$ 433,141,004	\$ 399,815,387
-----------------------	-----------------------

FONDOS FEDERALES

FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2005
 INFRAESTRUCTURA SOCIAL 2005
 FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (EJ. ANTERIORES)
 INFRAESTRUCTURA SOCIAL (EJ. ANTERIORES)

\$ 109,153,266	\$ 167,521,368
22,012,432	20,983,559
304,094	0
592,771	0
\$ 212,062,563	\$ 203,504,967

OTROS INGRESOS

OTROS INGRESOS
 FONDOS DESCENTRALIZADOS
 FINANCIAMIENTO AÑOS ANTERIORES (REEST.)
 FINANCIAMIENTO RECIBIDO 2005
 ANTICIPO DE PARTICIPACIONES 2006

\$ 24,359,703	\$ 15,000,000
12,748,744	12,977,177
157,823,661	0
72,550,000	81,228,753
40,000,000	0
\$ 307,517,328	\$ 109,206,933

APORTACIONES FONDEN

FONDEN 2004
 FONDEN 2005

\$ 14,698,325	\$ 0
1,992,436	0
\$ 16,690,761	\$ 0

SUMA INGRESOS TOTALES

\$ 1,169,369,856	\$ 903,527,254
-------------------------	-----------------------

MAS:

EXISTENCIAS AL INICIAR EL PERIODO
 CAJA, BANCOS E INVERSIONES
 FIDEICOMISOS
 CUENTAS POR COBRAR (PAGAR)

\$ 77,672,396	\$ 0
1,000	0
(57,152,546)	0
\$ 20,470,852	\$ 0

TOTAL INGRESOS MAS EXISTENCIA INICIAL

\$ 1,189,840,708	\$ 903,527,254
-------------------------	-----------------------

EGRESOS

SERVICIOS PUBLICOS GENERALES
 LIMPIA
 ALUMBRADO PUBLICO
 ORNATO Y FORESTACION
 MANTENIMIENTO Y VIAS PUBLICAS

REAL ACUMULADO	PRESUPUESTO ACUMULADO
\$ 36,935,900	\$ 35,721,000
71,818,896	68,054,772
17,163,293	16,030,010
50,294,879	49,771,688
\$ 232,212,357	\$ 229,578,570

RECREACION, CULTURA Y DEPORTES

RECREACION, CULTURA Y DEPORTES

\$ 43,076,673	\$ 43,373,400
\$ 43,076,673	\$ 43,373,400

SERVICIOS SOLICITADOS POR LA POBLACION

DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA
 DESARROLLO ECONOMICO
 OTROS SERVICIOS

\$ 10,109,740	\$ 10,228,477
5,992,000	8,066,879
16,849,115	16,172,131
\$ 34,941,921	\$ 34,466,489

SEGURIDAD PUBLICA Y BUEN GOBIERNO

SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO
 VIOLENCIA Y ORDEN

\$ 131,960,462	\$ 134,406,514
15,307,103	15,163,505
\$ 146,507,570	\$ 149,600,409

SERVICIO Y ASISTENCIA SOCIAL

ASISTENCIA SOCIAL
 DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
 ATENCION AL CIUDADANO

\$ 16,895,464	\$ 18,261,705
26,413,715	27,360,480
15,212,575	16,207,111
\$ 62,521,759	\$ 61,829,301

PREVISION SOCIAL

PRESTACIONES Y GASTOS SIMON BOLIVAR
 CURSOS MEDICA

\$ 44,526,766	\$ 41,650,326
73,476,671	60,324,519
\$ 118,014,437	\$ 101,974,845

ADMINISTRACION

ADMINISTRACION PUBLICA
 ADMINISTRACION HACIENDARIA
 ADMINISTRACION MUNICIPAL
 CONTRALORIA

\$ 20,095,333	\$ 22,000,193
31,718,551	19,034,106
10,600,000	11,200,111
9,421,742	9,450,322
\$ 77,155,627	\$ 71,684,732

SUMA EGRESOS DE OPERACION

\$ 714,852,580	\$ 690,204,148
-----------------------	-----------------------

INVERSIONES Y OBRA PUBLICA

OBRA PUBLICA (RECURSOS PROPIOS)
 ACTIVO FIJO

\$ 100,359,835	\$ 127,813,747
11,742,943	15,807,880
\$ 114,102,825	\$ 143,215,982

INVERSIONES Y GASTOS DEL RAMO 33

FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2005
 INFRAESTRUCTURA SOCIAL 2005
 FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (EJ. ANTERIORES)
 INFRAESTRUCTURA SOCIAL (EJ. ANTERIORES)

\$ 14,645,782	\$ 24,400,536
16,963,028	21,606,629
3,245,036	4,898,716
8,181,147	10,939,808
\$ 43,255,003	\$ 61,845,749

SERVICIOS DE DEUDA PUBLICA

OLIGACIONES FINANCIERAS
 GASTOS FINANCIEROS

\$ 210,901,797	\$ 215,968,221
29,270,034	30,635,761
\$ 239,671,831	\$ 246,603,982

OTROS EGRESOS

OTROS EGRESOS

\$ 7,317,163	\$ 2,854,617
--------------	--------------

SUMA EGRESOS TOTALES

\$ 1,119,440,505	\$ 1,140,801,096
-------------------------	-------------------------

MAS:

EXISTENCIAS AL FINALIZAR EL PERIODO
 CAJA, BANCOS E INVERSIONES
 FIDEICOMISOS
 CUENTAS POR COBRAR (PAGAR)

\$ 67,657,618	\$ 0
1,000	0
2,741,385	0
\$ 70,400,003	\$ 0

TOTAL EGRESOS MAS EXISTENCIA FINAL

\$ 1,189,840,508	\$ 903,527,254
-------------------------	-----------------------

MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEON
SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD
BALANZA DE COMPROBACION DEL 1 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005

CTA	DESCRIPCION	SALDO INICIAL	CARGOS	CREDITOS	SALDO FINAL
101	FONDOS DE CAJA CHICA	235,000.00	50,000.00		285,000.00
102	CUENTAS DE INVERSIONES	47,559,488.97	45,363,131.66	24,197,815.55	66,724,605.09
103	CUENTAS DE CHEQUES	1,431,220.81	343,309,627.46	346,093,035.80	(1,352,167.43)
105	GASTOS POR COMPROBAR	583,382.35	926,702.81	636,751.52	675,333.64
106	DEPOSITOS EN GARANTIA	450.00		450.00	
108	CUENTAS DEUDORAS Y ACREEDI	2,612.15	77,730.13	80,342.28	
109	FIDEICOMISOS	1,000.00			1,000.00
110	DOCUMENTOS POR COBRAR	3,223,974.82		5,650.00	3,218,124.82
111	DEUDORES DIVERSOS	4,902,681.38	1,258,235.25	8,795.00	6,152,121.63
112	CUENTAS POR COBRAR	1,163,583.36	251,345.00	1,165,560.00	249,368.36
113	INVERSION OBRA PUBLICA	81,297,025.56	4,429,572.20		85,726,597.76
114	INVERSION ACTIVO FIJO	11,027,782.19	715,228.89		11,742,991.18
117	REMANENTES RAMO 33 EJERCICIO 55/01	22,616.85			22,616.85
118	GASTOS FINANCIEROS	27,057,398.95	2,212,636.33		29,270,035.28
122	FONDO INFRAESTRUCTURA SOCIAL 2003				
123	FONDO FORTALECIMIENTO MPAL 2003	865,143.84			865,143.84
124	FONDO INFRAESTRUCTURA SOCIAL 2003				
125	FONDO FORTALECIMIENTO MPAL 2003	1,634,649.81			1,634,649.81
126	FONDO INFRAESTRUCTURA SOCIAL 2004	7,863,763.04	177,697.68		8,041,460.72
127	FONDO FORTALECIMIENTO MPAL 2004	748,241.43			748,241.43
128	FONDO INFRAESTRUCTURA SOCIAL 2005	16,095,704.53	477,834.35		16,574,538.88
129	FONDO FORTALECIMIENTO MPAL 2005	13,444,442.87	1,401,349.52		14,845,792.39
200	ACREEDORES DIVERSOS	(13,203,903.56)	18,124,764.59	12,474,424.53	(7,583,583.50)
201	DOCUMENTOS POR PAGAR	(253,277,230.55)	41,443,973.24	105,750,000.00	(207,583,257.31)
203	OTROS EGRESOS	6,609,385.45	707,898.12	120.50	7,317,163.07
300	CUENTAS EJERCICIOS ANTERIORES	217,340,321.50			217,340,321.50
301	SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO	38,378,775.96	8,774,762.41	17,107.33	47,138,431.04
302	DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	23,438,934.87	4,965,565.61	10,765.13	28,413,755.35
303	PRESTACIONES Y GASTOS INDIVIDUALES	102,311,474.97	15,705,243.22	2,280.59	118,014,437.80
304	SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y Z.P.	21,294,028.60	5,442,807.70	2,861.36	26,738,974.34
305	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	35,489,178.10	8,578,921.38	24,154.85	44,044,944.81
307	SECRETARIA PARTICULAR	7,462,226.88	1,158,904.84		8,621,131.82
308	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO	17,257,034.95	3,341,121.53	16,780.09	20,591,376.40
309	SECRETARIA DE CONTRALORIA Y D.A.	7,499,451.50	1,922,968.40	677.82	9,421,741.98
310	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	97,482,843.37	20,885,271.43	87,105.48	118,231,006.32
311	SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA	27,102,683.65	4,708,602.82	25,981.05	31,785,505.22
312	SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	37,039,424.30	4,622,713.46	20,466.88	41,641,668.90
313	DIRECCION GENERAL DE SERV. PUBLICOS	185,037,810.64	21,347,394.34	15,170.00	206,370,034.98
318	FONDO 2005 INFRAESTRUCTURA SOCIAL	370,194.20	38,295.00		408,489.20
319	FONDO 2004 INFRAESTRUCTURA SOCIAL	117,070.00			117,070.00
320	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA R.P.	12,096,558.44	1,349,430.24	16,533.21	13,429,455.47
321	DIRECCION DE COMUNICACION SOCIAL	12,585,168.60	1,595,376.40	1,425.00	14,179,120.00
322	COORD. GENERAL DE DELEGACIONES	2,148,479.24	605,577.22	150.00	2,753,906.46
323	UNIDAD DE ASESORIA	155,428.05			155,428.05
401	IMPUESTOS	(158,917,750.82)	15,771.00	9,792,634.43	(166,694,614.25)
402	DERECHOS	(40,410,589.42)	3,741.37	4,184,786.22	(44,591,634.27)
403	PRODUCTOS	(29,191,639.28)	381.40	2,178,051.82	(31,387,309.50)
404	APROVECHAMIENTOS	(64,382,464.78)	375,745.89	6,292,068.73	(70,299,787.62)
405	PARTICIPACIONES	(308,669,703.92)	42,068,785.00	66,337,484.00	(332,938,402.92)
406	FONDOS FEDERALES DEL RAMO 33	(190,477,681.16)		21,584,881.70	(212,062,562.86)
407	OTROS INGRESOS	(33,838,853.02)	127,118.01	7,332,730.23	(41,042,465.24)
TOTALES		0.00	608,565,245.80	608,565,245.80	0.00

Anexo 2

Presupuesto de Ingresos para el ejercicio 2005:

- Presupuesto aprobado por el R. Ayuntamiento en Acta número 38, Acuerdo 3 del 09 de Noviembre de 2004 y autorizado por el H. Congreso del Estado según consta en la publicación en el Periódico Oficial 165, Decreto 170 del 27 de Diciembre de 2004.
- Oficios donde se remiten al H. Congreso del Estado los valores catastrales propuestos para el ejercicio 2005, así como las modificaciones por inconformidades y nuevos fraccionamientos, según los estipulado en la Ley de Catastro del Estado.



*Recibi
Acta
Certificada 38*



Cd. Guadalupe, N.L. a 11 de Noviembre de 2004

H. Congreso del Estado de Nuevo León
Presente.-

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 26, inciso c, 125, 126 y 127 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León y el Artículo 128 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, envío el Proyecto de Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal del año 2005 autorizado por el R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León en sesión ordinaria de fecha 09 de Noviembre del presente año.

PRIMERO.

MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEON
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS
PARA EL EJERCICIO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005

IMPUESTOS	159,950,210
DERECHOS	43,240,773
PRODUCTOS	31,540,412
APROVECHAMIENTOS	54,215,098
PARTICIPACIONES	308,319,704
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	19,819,630
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	172,299,120
FONDOS DESCENTRALIZADOS	12,977,177
TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS	802,362,124
OTRAS APORTACIONES	15,450,000
EXCEDENTES DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	33,000,000
TOTAL DE INGRESOS	<u>850,812,124</u>

SEGUNDO. Se solicita que cuando el Municipio recaude cantidades superiores a las que resulten conforme a los lineamientos establecidos en el punto anterior, el Presidente Municipal podrá aplicarlas en los distintos renglones previa autorización del Republicano Ayuntamiento.

TERCERO. Se solicita autorización para en caso de requerirse, el Municipio de Guadalupe, Nuevo León pueda contratar en el año 2005 un monto global equivalente al 10% de los ingresos ordinarios presupuestados que se manifiestan dentro del primer punto.

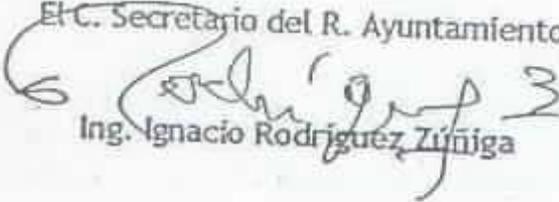
CUARTO. El presente Proyecto de Presupuesto de Ingresos no contempla los importes que pudieran corresponderle al Municipio por concepto de incrementos o decrementos que pudieran darse en la recaudación por modificaciones a las Leyes Fiscales Federales y Estatales.

Sin otro particular de momento, quedo a sus órdenes.

Atentamente,
"Cd. Guadalupe, N.L., La Ciudad Despierta"
El C. Presidente Municipal


Lic. Juan Francisco Rivera Bedoya

El C. Secretario del R. Ayuntamiento


Ing. Ignacio Rodríguez Zúñiga

El C. Secretario de Finanzas y Tesorero
Municipal


C.P. Héctor González Muraira

R. AYUNTAMIENTO DE CD. GUADALUPE, N.L.
Presente.-

Los suscritos, integrantes de la Comisión de Hacienda, con fundamento en lo señalado por los artículos 32, 33, 35, 42 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal en vigor en el Estado y 52 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Ciudad Guadalupe en vigor, sometemos a la consideración de este R. Ayuntamiento el siguiente:

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS QUE REGIRA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DEL 2005 PARA SER ENVIADO AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEON.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que en cumplimiento a lo mencionado en el artículo 78, fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal elaboró el Proyecto de Presupuesto de Ingresos del Municipio de Ciudad Guadalupe, N.L. para el ejercicio fiscal 2005.

SEGUNDO.- Que el Proyecto de Presupuesto de Ingresos del Municipio de Ciudad Guadalupe, N.L. para el ejercicio fiscal 2005 nos fue presentado para su análisis a la Comisión de Hacienda Municipal por parte de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal.

TERCERO.- Que del análisis efectuado por esta comisión se determinó que los criterios para la elaboración del mismo son congruentes, tomando como base los ingresos reales acumulados de Enero a Septiembre del ejercicio 2004, adicionados con ingresos pronosticados de los meses de Octubre a Diciembre del mismo ejercicio.

Por otra parte, se analizaron las expectativas tomadas en cuenta por la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal en lo referente a los indicadores económicos a nivel nacional, como es la inflación esperada para el ejercicio 2005, así como la Recaudación Federal Participable, que es la base de las Participaciones que llegan al Estado y a su vez a los Municipios, de lo cual se determinó un crecimiento en los ingresos, tanto propios como los provenientes del Estado y la Federación, de un 3.5%.

CUARTO.- Que del resultado de la comparación entre el Presupuesto 2005 y el Presupuesto del 2004 arroja un incremento nominal del 7.6% derivado principalmente en el rubro de participaciones.

Secretaría del Ayuntamiento
Cd. Guadalupe, N.L.

QUINTO.- Que para el correcto ejercicio de los remanentes estimados al cierre del año 2004, dentro del Presupuesto de Ingresos se está considerando el rubro de Excedentes de Ejercicios Fiscales Anteriores (EDEFAS), derivado principalmente por las Obras Públicas en proceso y por el pasivo a corto plazo cuya utilización se dará durante el ejercicio 2005.

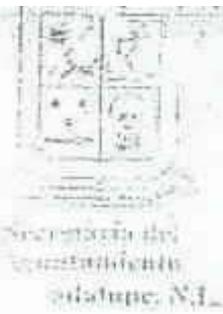
SEXTO.- Que los criterios tomados por la Administración Municipal también fueron recomendados por la Contaduría Mayor de Hacienda en los mismos términos, con la finalidad de unificar criterios en los Proyectos de Ingresos para el ejercicio 2005 que sean presentados ante el H. Congreso del Estado.

SEPTIMO.- Que después de haber aprobado la reestructura de la Deuda Pública actual, el Municipio disminuirá considerablemente su carga financiera por ese rubro, siendo sujeto a que, si se llegase a requerir y con fundamento en el artículo 141 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, pudiera contratar deuda pública durante el próximo ejercicio, por lo que en el presupuesto de ingresos se solicita la aprobación para endeudamiento en el ejercicio 2005 hasta por el 10% de los ingresos ordinarios presupuestados.

OCTAVO.- Que esta comisión procedió a realizar el estudio y evaluación de la información proporcionada por la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, así como los criterios para determinar la Proyección de Ingresos a recaudar para el Ejercicio Fiscal 2005 y con los cuales está de acuerdo, por lo cual, esta Comisión de Hacienda pone a consideración de este R. Ayuntamiento el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Se aprueba el Proyecto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2005 para enviarlo a consideración al H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León para su examen y aprobación, en su caso, de acuerdo al artículo 127 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal y demás consideraciones legales, por un monto de \$850,812,124.00 (Ochocientos cincuenta millones ochocientos doce mil ciento veinticuatro pesos 00/100 M.N.) distribuidos de la siguiente manera:



Impuestos	\$ 159,950,210.00
Derechos	43,240,773.00
Productos	31,540,412.00
Aprovechamientos	54,215,098.00
Participaciones	308,319,704.00
Fondo para la Infraestructura Social	19,819,630.00
Fondo para el Fortalecimiento Municipal	172,299,120.00
Fondos Descentralizados	12,977,177.00
Total de Ingresos Ordinarios	\$ 802,362,124.00
Otras Aportaciones	15,450,000.00
Excedentes de Ejercicios Fiscales Anteriores	33,000,000.00
Total de Ingresos	\$ 850,812,124.00

SEGUNDO.- Se solicita que cuando el Municipio recaude cantidades superiores a las que resulten conforme a los lineamientos establecidos en el punto anterior, el Presidente Municipal podrá aplicarlos en los distintos renglones previa autorización del Republicano Ayuntamiento.

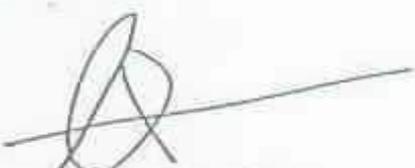
TERCERO.- Así mismo, y con fundamento en el artículo 140 y 141 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León y demás fundamentos legales, se solicita al H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León que, en caso de ser requerido, el Municipio de Ciudad Guadalupe, Nuevo León pueda contratar un monto total de endeudamiento para el ejercicio Fiscal 2005 de hasta el 10% del total de ingresos ordinarios presupuestados.

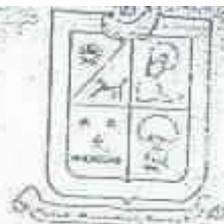
CUARTO.- El presente Proyecto de Ingresos no contempla los importes que pudieran corresponderle al Municipio por concepto de los incrementos o decrementos que pudieran darse en la recaudación por modificaciones a las Leyes Fiscales Federales y Estatales.

QUINTO.- Envíese al H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León para los efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE
 GUADALUPE, NUEVO LEON A 09 DE NOVIEMBRE DE 2004
 LA COMISION DE HACIENDA


 C. Sergio Elizondo Martínez
 Presidente


 C. José Torres Durón
 Secretario



Secretaría del
Gobierno
Cd. Guadalupe, Ntl.

[Handwritten signature]

C. José Francisco Martínez Calderón
Vocal

[Handwritten initials]

C. Antonio Flores Garza
Vocal

[Handwritten signature]
C. Ricardo Morales Pinal
Vocal

ACUERDO No. 3

Este Ayuntamiento aprueba por Mayoría de votos con 17 a favor y 4 abstenciones de los Regidores Profra. Sandra Alicia Gaytán Obregón, Profra. Gloria Gutiérrez Padrón, C. María Isabel Vera Rodríguez y el Dr. Esteban Lizárraga Montemayor, el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda relacionado con el Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2005, quedando en los siguientes términos.

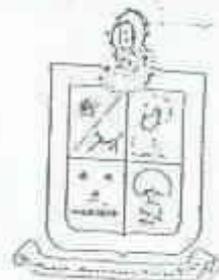
Impuestos	\$ 159,950,210.00
Derechos	43,240,773.00
Productos	31,540,412.00
Aprovechamientos	54,215,098.00
Participaciones	308,319,704.00
Fondo para la Infraestructura Social	19,819,630.00
Fondo para el Fortalecimiento Municipal	172,299,120.00
Fondos Descentralizados	12,977,177.00
Total de Ingresos Ordinarios	\$ 802,362,124.00
Otras Aportaciones	15,450,000.00
Excedentes de Ejercicios Fiscales Anteriores	33,000,000.00
Total de Ingresos	\$ 850,812,124.00

SEGUNDO.- Se solicita que cuando el Municipio recaude cantidades superiores a las que resulten conforme a los lineamientos establecidos en el punto anterior, el Presidente Municipal podrá aplicarlos en los distintos renglones previa autorización del Republicano Ayuntamiento.

TERCERO.- Así mismo, y con fundamento en el artículo 140 y 141 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León y demás fundamentos legales, se solicita al H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León que, en caso de ser requerido, el Municipio de Ciudad Guadalupe, Nuevo León pueda contratar un monto total de endeudamiento para el Ejercicio Fiscal 2005 de hasta el 10% del total de ingresos ordinarios presupuestados.



SECRETARIA
M. P. AYUNTAMIENTO
CD. GUADALUPE, N.L.



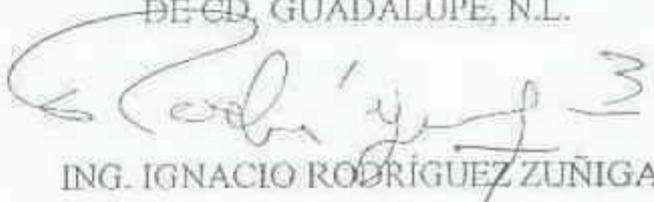
Secretaria del
Ayuntamiento
Cd. Guadalupe, N.L.

CUARTO.- El presente Proyecto de Ingresos no contempla los importes que pudieran corresponderle al Municipio por concepto de los incrementos o decrementos que pudieran darse en la recaudación por modificaciones a las Leyes fiscales Federales y Estatales.

QUINTO.- Envíese al H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León para los efectos a que haya lugar.

EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE CD. GUADALUPE, N.L., CON FUNDAMENTO EN LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 76 FRACCIONES V, VIII, X Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, 13 FRACCIONES X, XV, Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, N.L. ASÍ COMO POR LO PRECEPTUADO EN EL ARTICULO 16 FRACCIÓN VII, Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE N.L.; C E R T I F I C A.- QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL Y CORRECTA QUE CONCUERDA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON SU ORIGINAL, QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS QUE PARA TAL EFECTO SE LLEVAN EN ESTE MUNICIPIO, EL CUAL CONSTA DE 07-SIETE FOJAS ÚTILES; EN LA CIUDAD DE GUADALUPE, N.L., A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL 2004-DOS MIL CUATRO.

EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.



ING. IGNACIO RODRÍGUEZ ZUÑIGA

Secretaría del Ayuntamiento
Cd. Guadalupe, N.L.





GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN



PERIODICO OFICIAL

Se publica los días Lunes, Miércoles y Viernes, las Leyes, Decretos y demás Disposiciones Superiores son Obligatorias por el solo Hecho de ser Publicadas en este Periódico.

RESPONSABLE: LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Registrado como Artículo de Segunda Clase el 18 de Septiembre de 1903

TOMXCLXLI Monterrey, Nuevo León, Lunes 27 de Diciembre de 2004. NÚM. 165

SUMARIO

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

DECRETO NÚM. 166.- POR EL QUE SE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL DE MELCHOR OCAMPO, UNA SUPERFICIE TOTAL DE 930,554.00 METROS CUADRADOS, QUE FORMAN PARTE DE UN POLIGONO IRREGULAR DE MAYOR EXTENSION CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 2,500 HECTÁREAS.....	3-6
DECRETO NÚM. 168.- POR EL QUE SE AUTORIZAN LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS PARA EL AÑO 2005 DE LOS REPUBLICANOS AYUNTAMIENTOS DE JUÁREZ, LOS ALDAMAS, LOS HERRERAS, LOS RAMONES, MARÍN, MELCHOR OCAMPO, PARÁS Y PESQUERÍA, NUEVO LEÓN.....	9-14
DECRETO NÚM. 169.- POR EL QUE SE AUTORIZAN LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS PARA EL AÑO 2005 DE LOS REPUBLICANOS AYUNTAMIENTOS DE AGUALEGUAS, CERRALVO, CHINA, DR. COSS, DR. GONZÁLEZ, GRAL. BRAVO Y GRAL. TREVIÑO, NUEVO LEÓN.....	15-19
DECRETO NÚM. 170.- POR EL QUE SE AUTORIZAN LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS PARA EL AÑO DE 2005, A LOS R. AYUNTAMIENTOS DE ARAMBERRI, DR. ARROYO, GALEANA, GRAL. ZARAGOZA, GUADALUPE, ITURBIDE, MIER Y NORIEGA, Y MONTERREY, N.L.....	20-25
DECRETO NÚM. 172.- POR EL QUE SE AUTORIZAN PRESUPUESTOS DE INGRESOS PARA EL AÑO DE 2005 A LOS R. AYUNTAMIENTOS DE ANÁHUAC, BUSTAMANTE, GRAL. ESCOBEDO, LAMPAZOS DE NARANJO, SABINAS HIDALGO, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, VALLECILLO Y VILLALDAMA, N.L.....	26-31
DECRETO NÚM. 173.- POR EL QUE SE AUTORIZAN PRESUPUESTOS DE INGRESOS PARA EL AÑO DE 2005 A LOS R. AYUNTAMIENTOS DE ABASOLO, CIENEGA DE FLORES, EL CARMEN, GARCÍA, GRAL. ZUAZUA, HIDALGO, HIGUERAS, MINA, SALINAS VICTORIA, SAN PEDRO GARZA GARCÍA Y SANTA CATARINA, N.L.....	32-38
DECRETO NÚM. 174.- POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE CONSTRUCCIÓN QUE SERVIRÁ DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA DEL MUNICIPIO DE HUALAHUISES, NUEVO LEÓN.....	39-54
DECRETO NÚM. 175.- POR EL QUE SE APRUEBA LA TABLA DE VALORES UNITARIOS DE CONSTRUCCIÓN AL MUNICIPIO DE DR. ARROYO, NUEVO LEÓN.....	55-74

Visita la Página del PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO: <http://general.nl.gob.mx/ListadoPeriodico>

EL C. JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, A TODOS
SUS HABITANTES HAGÓ SABER:

Que el H. Congreso del Estado ha tenido a bien
decretar lo que sigue:

DECRETO

Núm.....170

Artículo Primero. - Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 63 fracción X de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, se autorizan los Presupuestos de Ingresos para el año de 2005, a los R. Ayuntamientos de Aramberri, Dr. Arroyo, Galeana, Gral. Zaragoza, Guadalupe, Iturbide, Mier y Noriega, y Monterrey, N.L.

ARAMBERRI, N.L. PRESUPUESTO DE INGRESOS 2005

(PESOS \$)

CONCEPTO	MONTO
IMPUESTOS	335,299.03
DERECHOS	581,433.93
CONTRIBUCIONES POR NUEVOS FRACC.	0.00
PRODUCTOS	85,702.86
APROVECHAMIENTOS	13,299.75
PARTICIPACIONES	14,715,744.00
FONDO INF. SOCIAL	7,546,315.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	4,041,735.00
FONDOS DESCENTRALIZADOS	411,905.00
TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS	27,731,434.57
CONTRIBUCIÓN DE VECINOS	0.00
FINANCIAMIENTO	2,415,501.66
OTRAS APORTACIONES	1,800,000.00
EDEFAS (EXCENDENTE DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES)	2,000,000.00
TOTAL DE INGRESOS	33,946,936.23

DR. ARROYO, N. L.
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2005
(PESOS \$)

CONCEPTO	MONTO
IMPUESTOS	522,849.00
DERECHOS	592,133.00
PRODUCTOS	13,436.89
APROVECHAMIENTOS	50,456.41
PARTICIPACIONES	25,418,647.00
FONDO INF. SOCIAL	11,811,060.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	9,184,053.00
FONDOS DESCENTRALIZADOS	755,010.00
TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS	48,387,645.30
CONTRIBUCIÓN DE VECINOS	206,152.00
FINANCIAMIENTO	0.00
OTRAS APORTACIONES	4,100,000.00
TOTAL DE INGRESOS	52,853,797.30

GALEANA, N. L.
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2005
(PESOS \$)

CONCEPTO	MONTO
IMPUESTOS	676,962.00
DERECHOS	408,874.60
PRODUCTOS	25,176.00
APROVECHAMIENTOS	29,394.00
PARTICIPACIONES	27,577,151.00
FONDO INF. SOCIAL	10,295,889.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	10,763,162.00
FONDOS DESCENTRALIZADOS	812,391.00
TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS	50,580,999.60
CONTRIBUCIÓN DE VECINOS	0.00
OTRAS APORTACIONES	4,100,000.00
FINANCIAMIENTO	3,000,000.00
TOTAL DE INGRESOS	57,688,999.60

GRAL. ZARAGOZA, N. L.
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2005
(PESOS \$)

CONCEPTO	MONTO
IMPUESTOS	227,700.89
DERECHOS	25,982.49
CONTRIBUCIONES POR NUEVOS FRACC.	0.00
PRODUCTOS	2,379.21
APROVECHAMIENTOS	3,334.63
PARTICIPACIONES	9,750,400.00
FONDO INF. SOCIAL	2,774,981.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1,518,640.00
FONDOS DESCENTRALIZADOS	264,879.00
TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS	14,568,297.22
OTRAS APORTACIONES	1,300,000.00
CONTRIBUCIÓN DE VECINOS	0.00
FINANCIAMIENTO	600,000.00
TOTAL DE INGRESOS	16,468,297.22

GUADALUPE, N. L.
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2005
(PESOS \$)

CONCEPTO	MONTO
IMPUESTOS	159,950,210.00
DERECHOS	43,240,773.00
PRODUCTOS	31,540,412.00
APROVECHAMIENTOS	54,215,098.00
PARTICIPACIONES	306,868,894.00
FONDO INF. SOCIAL	20,983,599.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	182,521,368.00
FONDOS DESCENTRALIZADOS	12,977,177.00
TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS	812,297,531.00
OTRAS APORTACIONES	15,000,000.00
EXCEDENTES DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	33,000,000.00
FINANCIAMIENTO	81,229,753.10
TOTAL DE INGRESOS	941,527,284.10

ITURBIDE, N. L.
PRESUPUESTO INGRESOS 2005
(PESOS \$)

CONCEPTO	MONTO
IMPUESTOS	99,938.00
DERECHOS	73,845.40
CONTRIBUCIÓN POR NUEVOS FRACC.	0.00
PRODUCTOS	108,960.00
APROVECHAMIENTOS	20,845.00
PARTICIPACIONES	8,706,367.00
FONDO INF. SOCIAL	1,274,751.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	948,862.00
FONDOS DESCENTRALIZADOS	1,103,262.00
TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS	12,336,850.40
CONTRIBUCIÓN DE VECINOS	58,275.00
FINANCIAMIENTO	1,000,000.00
OTRAS APORTACIONES	1,300,000.00
TOTAL DE INGRESOS	14,695,125.40

MIER Y NORIEGA, N. L.
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2005
(PESOS \$)

CONCEPTO	MONTO
IMPUESTOS	102,240.00
DERECHOS	28,080.00
CONTRIBUCIONES POR NUEVOS FRACC.	0.00
PRODUCTOS	22,221.45
APROVECHAMIENTOS	2,251.85
PARTICIPACIONES	10,423,399.00
FONDO INF. SOCIAL	2,545,056.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1,927,722.00
FONDOS DESCENTRALIZADOS	285,467.00
TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS	15,336,437.30
OTRAS APORTACIONES	1,300,000.00
CONTRIBUCIÓN DE VECINOS	0.00
FINANCIAMIENTO	1,200,000.00
TOTAL DE INGRESOS	17,836,437.30

**MONTERREY, N. L.
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2005
(PESOS \$)**

CONCEPTO	MONTO
IMPUESTOS	565,947,000.00
DERECHOS	183,440,000.00
PRODUCTOS	275,861,000.00
APROVECHAMIENTOS	168,984,000.00
PARTICIPACIONES	133,526,780.00
FONDO INF. SOCIAL	39,472,033.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	302,584,587.00
FONDOS DESCENTRALIZADOS	31,295,099.00
TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS	2,306,110,499.00
FINANCIAMIENTO	345,916,574.85
OTRAS APORTACIONES	25,000,000.00
TOTAL DE INGRESOS	2,677,027,073.85

Artículo Segundo.- Cuando el municipio recaude cantidades superiores a las que resulten conforme a los lineamientos establecidos en el Artículo Primero, el Presidente Municipal, previa autorización del R. Ayuntamiento, podrá aplicarlas en los distintos renglones presupuestarios, mismo que deberá vigilar las prioridades que conforman el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal correspondiente.

TRANSITORIO

Artículo Único.- El presente Decreto entrará en vigor el día 1º de enero de 2005.

Por lo tanto envíese al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su capital, a los catorce días del mes de diciembre de 2004. PRESIDENTA: DIP. YOLANDA MARTÍNEZ MENDOZA; DIP. SECRETARIA: IVONNE LILIANA ÁLVAREZ GARCÍA; DIP. SECRETARIO: PEDRO BERNAL RODRÍGUEZ.- Rúbricas.-

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Dado en el Despacho del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León, en Monterrey, su Capital, a los 15 días del mes de diciembre del año dos mil cuatro.

EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.




JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS

EL C. SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO



NAPOLEÓN CANTÚ CERNA

EL C. SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO



RUBÉN EDUARDO MARTÍNEZ DONDE

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA PROMULGACIÓN DEL DECRETÓ NUM 170, EXPEDIDO POR EL II CONGRESO EN FECHA CATORCE DE DICIEMBRE DE 2004.



Gobierno Municipal
de Ciudad Guadalupe
2003-2006



H. Congreso del Estado de Nuevo León
Presente.-

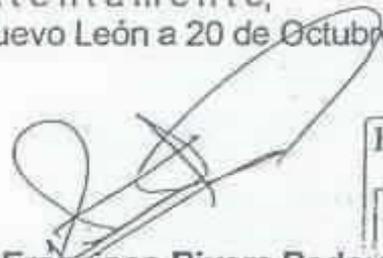
En cumplimiento a la obligación que marca el artículo 20 de la Ley de Catastro del Estado de Nuevo León, enviamos la propuesta de los valores unitarios del suelo y construcción de la cual este R. Ayuntamiento aprobó el siguiente dictamen:

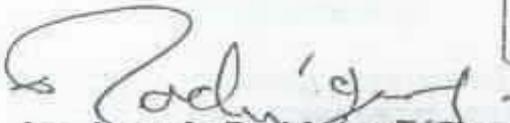
"Este R. Ayuntamiento considera mantener los valores catastrales unitarios del suelo y construcción vigentes actualmente, y que sean estos los que sean sometidos a consideración del H. Congreso del Estado de Nuevo León para su vigencia durante el ejercicio 2005".

Por lo anterior, sometemos a su consideración la propuesta anterior en el dictamen mencionado.

Sin otro particular de momento, reitero a esa H. Legislatura mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente,
Cd. Guadalupe, Nuevo León a 20 de Octubre de 2004


Lic. Juan Francisco Rivera Bedoya
Presidente Municipal de Ciudad Guadalupe, N. L.


Ing. Ignacio Rodríguez Zúñiga
Secretario del Ayuntamiento





DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

ACTA No. 34

En Ciudad Guadalupe, Nuevo León, siendo las diez horas con diez minutos del día doce de Octubre del Dosmil Cuatro, reunidos en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento, los Ciudadanos Lic. Juan Francisco Rivera Bedoya, Presidente Municipal; C. Ing. Ignacio Rodríguez Zúñiga, Secretario del R. Ayuntamiento; el C. C.P. Héctor González Muraira, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal; así mismo los Regidores y Síndicos integrantes del Honorable Ayuntamiento; habiéndose firmado la Lista de Asistencia y comprobado el Quórum Legal; se declaran válidos los acuerdos que se fomen en esta Sesión. Asumieron la Presidencia y la Secretaría respectivamente los Ciudadanos Lic. Juan Francisco Rivera Bedoya y el Ing. Ignacio Rodríguez Zúñiga de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

Acto seguido, el C. Presidente Municipal declaró formalmente instalada la Sesión y sometió a la consideración del Republicano Ayuntamiento, el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.- LISTA DE ASISTENCIA.
- II.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DIA.
- III.- TOMA DE PROTESTA DEL C. JOSE TORRES DURÓN COMO REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, N. L.
- IV.- DISPENSA DE LA LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LAS ACTAS Nos. 32 Y 33, CELEBRADAS LOS DIAS 28 DE SEPTIEMBRE Y 7 DE OCTUBRE DEL 2004, RESPECTIVAMENTE.
- V.- INFORME Y CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS TOMADOS EN LAS ACTAS Nos. 32 Y 33.





Gobierno Municipal
de Ciudad Guadalupe
2003-2006



R. AYUNTAMIENTO DE CD. GUADALUPE, N.L. Presente.-

Los suscritos, integrantes de la Comisión de Hacienda, con fundamento en lo señalado por los artículos 32, 33, 35, 42 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal en vigor en el Estado y 52 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Ciudad Guadalupe en vigor, sometemos a la consideración de este R. Ayuntamiento lo siguiente:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de acuerdo al artículo 20 de la Ley de Catastro, los Ayuntamientos de los Municipios del Estado, en el ámbito de sus respectivas competencias, deberán formular la propuesta de valores unitarios del suelo y construcciones que someterán al Congreso del Estado.

SEGUNDO.- Que en el artículo 23 de la misma Ley de Catastro menciona: Corresponderá a las Juntas Municipales Catastrales determinar los valores unitarios de suelo y construcciones, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de esta Ley, que servirán para la valuación de los predios, cuando se trate de nuevo fraccionamientos, urbanizaciones o desarrollos de regímenes de propiedad en condominio, en este último caso de acuerdo a las áreas que resulten, en los términos de la escritura constitutiva de dicho régimen.

TERCERO.- Que en vista de que los valores catastrales manejados en el ejercicio 2004 se consideran vigentes con respecto al valor real de los predios, la Junta Municipal Catastral aprobó la propuesta de mantener esos mismos valores de suelo y construcción para el ejercicio 2005.

Una vez analizada la propuesta mencionada en el considerando tercero, esta Comisión de Hacienda pone a consideración de este R. Ayuntamiento el siguiente:





DICTAMEN

PRIMERO.- Este R. Ayuntamiento considera mantener los valores catastrales unitarios del suelo y construcción vigentes actualmente, y que sean estos los que sean sometidos a consideración del H. Congreso del Estado de Nuevo León para su vigencia durante el ejercicio 2005.

SEGUNDO.- Enviase al H. Congreso del Estado.

ATENTAMENTE
GUADALUPE, NUEVO LEON A 12 DE OCTUBRE DE 2004
LA COMISION DE HACIENDA


C. Sergio Elizondo Martínez
Presidente

C. Sergio Vela Terán
Secretario


C. José Francisco Martínez Calderón
Vocal


C. Antonio Flores Garza
Vocal


C. Ricardo Morales Pinal
Vocal





SECRETARIA
DEL H. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

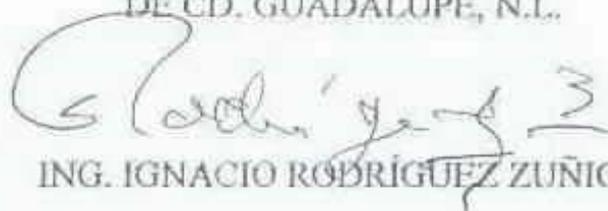
ACUERDO No. 3

Este Ayuntamiento aprueba por Mayoría de votos con 19 a favor y tres votos en contra de las Regidoras Profra. Sandra Alicia Gaytán Obregón, Profra. Gloria Gutiérrez Padrón y María Isabel Vera Rodríguez, mantener los valores catastrales unitarios del suelo y construcción vigentes actualmente, y que sean estos los que sean sometidos a consideración del H. Congreso del Estado de Nuevo León para su vigencia durante el ejercicio 2005.



EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE CD. GUADALUPE, N.L., CON FUNDAMENTO EN LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 76 FRACCIONES V, VIII, X Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, 13 FRACCIONES X, XV, Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, N.L. ASÍ COMO POR LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 16 FRACCIÓN VII, Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE N.L.; C E R T I F I C A.- QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL Y CORRECTA QUE CONCUERDA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON SU ORIGINAL, QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS QUE PARA TAL EFECTO SE LLEVAN EN ESTE MUNICIPIO, EL CUAL CONSTA DE 4 FOJAS UTILES; EN LA CIUDAD DE GUADALUPE, N.L., A LOS 19-DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL 2004-DOS MIL CUATRO.

EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.



ING. IGNACIO RODRÍGUEZ ZUÑIGA





SECRETARÍA DE ECONOMÍA
 DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO
 DIRECCIÓN DE REGISTRO INMOBILIARIO

EN RELACION AL PUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA, PROPUESTAS PARA VALORES
 CATASTRALES Y PROPUESTA DE VALORES PARA TIPO DE CONSTRUCCION SE
 PROPONE APLICAR LOS VALORES ACTUALES PARA EL AÑO 2005 EN TERRENO Y
 CONSTRUCCION.

ACORDADO QUE FUE EL ORDEN DEL DIA Y SIENDO LAS 11:00 A. M. SE LEVANTA LA
 SESION, ACORDANDOSE QUE LA PROXIMA JUNTA SE LLEVE A CABO HASTA NUEVO
 MUNDO EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DE RECAUDACION INMOBILIARIA. DOY FE.

J. RAFAEL CARDENAS HERNANDEZ
 PRESIDENTE

C. MA. ELENA REYES DORADO
 SECRETARIO

GREGORIO FARIAS LONGORIA
 VOCAL

ARQ. MARCO TULLIO SANTOS LEAL
 VOCAL SUPLENTE

ARQ. MARCELA E. SALINAS
 VOCAL

ARQ. MARTHA TORRES CAMACHO
 VOCAL SUPLENTE

ISAIAS AGUILAR RESENDEZ
 VOCAL DEL INSTITUTO
 MEXICANO DE VALUACION, A. C.

H. CONGRESO DEL ESTADO
 OFICIALIA MAYOR
 COAHUILA DE ZARAGOZA
 22 OCT 2006
 DEPARTAMENTO DE
 VALUACION DE BIENES
 INMUEBLES
 GUANAJUATO, N. L.

MANUEL JOSE AYALA REYES
 VOCAL SUPLENTE DEL INSTITUTO
 MEXICANO DE VALUACION, A. C.

LIC. JOSE GUADALUPE GUAJARDO
 VOCAL SUPLENTE DE CAMARA DE
 PROPIETARIOS Y DE BIENES RAICES

P. OSCAR L. GARCIA CHAVARRIA
 VOCAL DE CAMARA DE
 PROPIETARIOS Y DE BIENES RAICES



Gobierno Municipal
de Ciudad Guadalupe
2003-2006



H. Congreso del Estado de Nuevo León
Presente.-

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 19 y 23 de la Ley de Catastro del Estado de Nuevo León, enviamos la propuesta de los valores unitarios para los nuevos fraccionamientos, urbanizaciones y desarrollos de regimenes de propiedad en condominio, así como para las inconformidades de particulares resueltas para su vigencia durante el siguiente ejercicio fiscal, para lo cual este R. Ayuntamiento aprobó el siguiente dictamen:

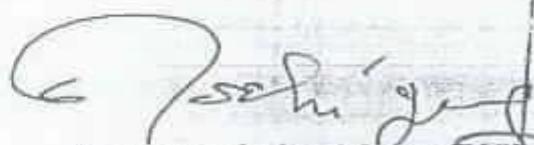
“Se autorizan las aprobaciones realizadas por la Junta Municipal Catastral durante el período del mes de Noviembre de 2003 a Octubre de 2004 en lo referente a las resoluciones por inconformidades y por los valores asignados a los nuevos fraccionamientos.”

Por lo anterior, sometemos a su consideración la propuesta anterior en el dictamen mencionado para que proceda su vigencia durante el siguiente ejercicio fiscal.

Sin otro particular de momento, reitero a esa H. Legislatura mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente,
Cd. Guadalupe, Nuevo León a 20 de Octubre de 2004


Lic. Juan Francisco Rivera Bedoya
Presidente Municipal de Ciudad Guadalupe, N. L.


Ing. Ignacio Rodríguez Zúñiga
Secretario del Ayuntamiento





**R. AYUNTAMIENTO DE CD. GUADALUPE, N.L.
Presente.-**

Los suscritos, integrantes de la Comisión de Hacienda, con fundamento en lo señalado por los artículos 32, 33, 35, 42 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal en vigor en el Estado y del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Ciudad Guadalupe en vigor, sometemos a la consideración de este R. Ayuntamiento lo siguiente:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal envió para su análisis y dictamen todas las actas de modificaciones realizadas por la Junta Municipal Catastral durante el presente ejercicio de conformidad con los artículos 19 y 23 de la Ley de Catastro.

SEGUNDO.- Que el artículo 19, en su primer párrafo menciona que los contribuyentes podrán inconformarse con el valor del predio que resulte de acuerdo con el artículo 17, dentro del plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de los valores emitidos por el Congreso en el Periódico Oficial del Estado. Para este efecto los particulares presentarán escrito ante la autoridad municipal competente, en el que manifiesten los motivos de su inconformidad, acompañando un avalúo del inmueble emitido por una institución de crédito autorizada o por una institución colegiada de valuación, constituida en la entidad, así como los demás elementos de prueba que consideren necesarios, debiendo remitirse el expediente debidamente integrado a la Junta Municipal catastral que corresponda, la cual deberá resolver en un término no mayor de 15 días hábiles.

TERCERO.- Que en el artículo 23 de la misma Ley de Catastro menciona: Corresponderá a las Juntas Municipales Catastrales determinar los valores unitarios de suelo y construcciones, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de esta Ley, que servirán para la valuación de los predios, cuando se trate de nuevos fraccionamientos, urbanizaciones o desarrollos de régimen de propiedad en condominio, en este último caso de acuerdo a las áreas que resulten, en los términos de la escritura constitutiva de dicho régimen.



2



CUARTO.- Que derivado de lo anterior, la Junta Municipal Catastral, durante el periodo del mes de Noviembre 2003 al mes de Octubre 2004, ha asignado valores catastrales en contestación a inconformidades y por asignación de valores a nuevos fraccionamientos.

QUINTO.- Que la Junta Municipal Catastral está integrada por 3 representantes oficiales, que designará el Tesorero Municipal, quienes tendrán el carácter de Presidente, Secretario y Vocal; por un representante de la Cámara de Propietarios de Bienes raíces en el Estado o de otra Asociación de Propietarios en los lugares en donde dicha cámara no tenga delegación, un representante del Instituto Mexicano de Valuación de Nuevo León, A.C. y un representante de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, los cuales tendrán el carácter de vocales.

SEXTO.- Que de acuerdo al artículo 20 de la mencionada Ley de Catastro, los Ayuntamientos de los Municipios del Estado, en el ámbito de sus respectivas competencias, deberán formular la propuesta de valores unitarios del suelo y construcciones que someterán al Congreso del Estado.

Por lo anteriormente expuesto, y una vez revisadas las Actas aprobadas por la Junta Municipal Catastral, esta Comisión de Hacienda pone a consideración de este R. Ayuntamiento el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Se autorizan las aprobaciones realizadas por la Junta Municipal Catastral durante el periodo del mes de Noviembre de 2003 a Octubre de 2004 en lo referente a las resoluciones por inconformidades y por los valores asignados a los nuevos fraccionamientos.

SEGUNDO.- Envíese al H. Congreso del Estado.

ATENTAMENTE
 GUADALUPE, NUEVO LEON A 12 DE OCTUBRE DE 2004
 LA COMISION DE HACIENDA


 C. Sergio Elizondo Martínez
 Presidente



C. Sergio Vela Terán
 Secretario


C. José Francisco Martínez Calderón
Vocal


C. Antonio Flores Garza
Vocal

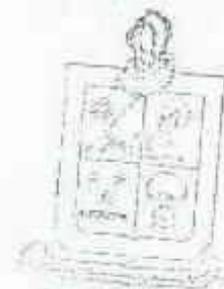



C. Ricardo Morales Pinal
Vocal

el CONGRESO DEL ESTADO
OFICIALIA MAYOR
RECIBIDO
22 OCT 2004
DEPARTAMENTO
OFICIALIA DE PARTES
MONTERREY, N. L.



SECRETARIA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.



Secretaria del
Ayuntamiento
de Guadalupe, N.L.

ACUERDO No. 4

Este Ayuntamiento aprueba por Mayoria de votos con 19 a favor y tres votos en contra de las Regidoras Profra. Sandra Alicia Gaytán Obregón, Profra. Gloria Gutiérrez Padrón y María Isabel Vera Rodríguez, el dictamen de la Comisión de Hacienda donde se autorizan las aprobaciones realizadas por la Junta Municipal Catastral durante el periodo del mes de Noviembre de 2003 a Octubre de 2004 en lo referente a las resoluciones por inconformidades y por los valores asignados a los nuevos fraccionamientos.



EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE CD. GUADALUPE, N.L., CON FUNDAMENTO EN LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 76 FRACCIONES V, VIII, X Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, 13 FRACCIONES X, XV, Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, N.L. ASÍ COMO POR LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 16 FRACCIÓN VII, Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE N.L.; **C E R T I F I C A.-** QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL Y CORRECTA QUE CONCUERDA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON SU ORIGINAL, QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS QUE PARA TAL EFECTO SE LLEVAN EN ESTE MUNICIPIO, EL CUAL CONSTA DE 5 FOJAS UTILES; EN LA CIUDAD DE GUADALUPE, N.L., A LOS 19-DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL 2004-DOS MIL CUATRO.

EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.


ING. IGNACIO RODRÍGUEZ ZÚNIGA



Anexo 3

Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2005 y sus Modificaciones:

- Presupuesto Original, aprobado por el R. Ayuntamiento en Acta del 14 de Diciembre de 2004 y Publicado en el Periódico Oficial 161 del 17 de Diciembre de 2004.
- Primera Modificación, aprobada por el R. Ayuntamiento en Acta del 09 de Agosto de 2005 y Publicado en el Periódico Oficial 97 del 15 de Agosto de 2005.
- Segunda Modificación, aprobada por el R. Ayuntamiento en Acta del 14 de Febrero de 2006 y Publicado en el Periódico Oficial 23 del 22 de Febrero de 2006.

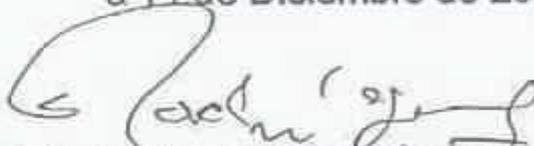
LIC. CUITLAHUAC GUAJARDO HERNÁNDEZ
Encargado de la Dirección de Publicación y
Periódico Oficial
Presente.-

En cumplimiento al Artículo 133 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, enviamos el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2005, la cual fue aprobada en Sesión del R. Ayuntamiento del día 14 de Diciembre del presente.

Por lo anteriormente expuesto, le rogamos sea publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, para lo cual le anexo este Documento debidamente firmado y se acompaña en diskette en formato Word para su respaldo.

Agradeciendo las atenciones brindadas, quedo de usted.

Atentamente,
"Guadalupe, La Ciudad Despierta"
a 14 de Diciembre de 2004


ING. IGNACIO RODRÍGUEZ ZÚNIGA
Secretario del Ayuntamiento





GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN



PERIODICO OFICIAL

Se publica los días Lunes, Miércoles y Viernes, las Leyes, Decretos y demás Disposiciones Superiores son Obligatorias por el solo Hecho de ser Publicadas en este Periódico.

RESPONSABLE: LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Registrado como Artículo de Segunda Clase el 18 de Septiembre de 1903

TOMO CXLI Monterrey, Nuevo León, Viernes 17 de Diciembre de 2004 NÚM. 161

SUMARIO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

DECRETO NÚM. 171.- POR EL QUE SE DESIGNAN COMO COMISIONADOS CIUDADANOS PROPIETARIOS DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, A LOS CIUDADANOS PROPIETARIOS DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, A LOS CIUDADANOS EDUARDO SERVANDO GUERRA SEPÚLVEDA, ALEJANDRO MEDINA PÉREZ Y VICTOR AURELIO ZÚNIGA GONZÁLEZ, ASÍ COMO COMISIONADOS CIUDADANO SUPLENTES A LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, A LOS CIUDADANOS LILIANA ZANDRA TIJERINA GONZÁLEZ Y GRAZIELLA FLUVI D'PIETRAGIACOMO..... 5

ACUERDO NÚM. 157.- POR EL QUE SE TOMO LA PROTESTA DE LEY COMO COMISIONADOS CIUDADANOS PROPIETARIOS DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, A LOS CIUDADANOS EDUARDO SERVANDO GUERRA SEPÚLVEDA, ALEJANDRO MEDINA PÉREZ Y VICTOR AURELIO ZÚNIGA GONZÁLEZ, ASÍ COMO COMISIONADOS CIUDADANO SUPLENTES A LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, A LOS CIUDADANOS LILIANA ZANDRA TIJERINA GONZÁLEZ Y GRAZIELLA FLUVI D'PIETRAGIACOMO..... 6

EXTRACTO DE LAS DISCUSIONES QUE SE SUSCITARON RESPECTO AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, QUE SE APROBÓ, EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 03 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2004, SOBRE EL PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA POR MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 85 FRACCIÓN XXI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, CON EL PROPÓSITO DE CAMBIAR LA FECHA DE PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE LAS INICIATIVAS DE LEY DE INGRESOS Y DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO..... 7-13

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

DECRETO NÚM. 134.- POR EL QUE SE AUTORIZA EL INCREMENTO AL TECHO DE ENDEUDAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2004, A FIN DE QUE PARA EL RUBRO DE FINANCIAMIENTO SEA POR LA CANTIDAD DE \$7,000,000.00 (SIETE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)..... 14-15

ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL PROGRAMA ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LA VIOLENCIA FAMILIAR..... 16-20

Visite la Página del PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO: <http://general.nl.gob.mx/ListadoPeriodico>

**PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**

ACUERDO POR EL QUE SE DECLARAN INHÁBILES LOS DÍAS COMPRENDIDOS DEL 20 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004, PARA LOS EFECTOS DE LAS ACTUACIONES RELATIVAS A LOS PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD Y LOS RECURSOS SUBSTANCIADOS POR ESTA AUTORIDAD.....	21
--	----

**PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DE ASUNTOS AGRARIOS**

SE CONVOCA A LOS COPROPIETARIOS Y A CUANTAS PERSONAS SE CREAN CON DERECHOS EN LA COPROPIEDAD RURAL "HACIENDA RINCONADA", DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, N.L., A UNA ASAMBLEA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS 8:45-OCHO HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA 9-NUEVE DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2005-DOS MIL CINCO, EN EL SALÓN DE ACTOS DE LA PRESIDENCIA DE ESE MUNICIPIO.....	22
---	----

OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL- CON EL N.º DE CONCURSO 4805001-049-04 D.A.S. 49/04 REFERENTE A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DEL PALACIO FEDERAL, PARA EL CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE NUEVO LEÓN, LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO Y LA AGENCIA PARA LA PLANEACIÓN DEL DESARROLLO URBANO.....	23-24
---	-------

COMISIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE NUEVO LEÓN

ACUERDO POR EL QUE SE SUSPENDEN LAS LABORES RELACIONADAS CON EL TRÁMITE Y SUSTANCIACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS QUE HACEN REFERENCIA LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE NUEVO LEÓN.....	25
---	----

R. AYUNTAMIENTO DE AGUALEGUAS, N.L.

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2005.....	26
--	----

R. AYUNTAMIENTO DE APODACA, N.L.

MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO 2004.....	27
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2005.....	28-29

R. AYUNTAMIENTO DE BUSTAMANTE, N.L.

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2005.....	30
--	----

R. AYUNTAMIENTO DE GARCÍA, N.L.

MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO 2004.....	31-32
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2005.....	33-34

R. AYUNTAMIENTO DE GENERAL TREVIÑO, N.L.

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2005.....	35-36
--	-------

R. AYUNTAMIENTO DE GENERAL ZUAZUA, N.L.

MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO 2004.....	37
--	----

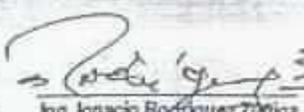
R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, N.L.	
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2005.....	38
R. AYUNTAMIENTO DE HUALAHUISES, N.L.	
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2005.....	39
R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, N.L.	
MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO 2004.....	40
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2005.....	41
R. AYUNTAMIENTO DE LAMPAZOS DE NARANJO, N.L.	
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2005.....	42
R. AYUNTAMIENTO DE LINARES, N.L.	
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2005.....	43-44
R. AYUNTAMIENTO DE LOS HERRERAS, N.L.	
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2005.....	45
R. AYUNTAMIENTO DE SABINAS HIDALGO, N.L.	
MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO 2004.....	46
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2005.....	47
R. AYUNTAMIENTO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, N.L.	
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2005.....	48
R. AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA, N.L.	
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2005.....	49-50
R. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.	
4ª MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO 2004.....	51-52
R. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO, N.L.	
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2005.....	53-54
R. AYUNTAMIENTO DE VILLALDAMA, N.L.	
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2005.....	55
R. AYUNTAMIENTO DE VALLECILLO, N.L.	
MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO 2004.....	56
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2005.....	57



MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEON
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2005
 (Pesos)



PROGRAMA	UNIDAD RESPONSABLE	OBJETIVO	PRESUPUESTO	
			\$	%
Servicios Públicos Generales	Dirección General de Servicios Públicos y Secretaría de Servicios Administrativos	Proporcionar a la comunidad guadalupense servicios públicos de calidad, que brinden un ambiente sano a sus habitantes, fomentando la cultura de la limpieza, el orden y todo aquello que contribuya al bienestar de la sociedad.	220,263,358	26.5
Recreación, Cultura y Deportes	Secretaría de Desarrollo Humano y Social, Secretaría de Servicios Adm. y Secretaría Particular	Fomentar el deporte, la cultura, la recreación, la ciencia y el arte en la sociedad guadalupense, otorgando espacios que contribuyan al desarrollo de sus habitantes.	43,676,258	5.2
Servicios Solicitados por la Población	Secretaría de Desarrollo Económico, Dirección de Comunicación Social, Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y Secretaría de Servicios Administrativos	En el área de Desarrollo Urbano, el objetivo es el de guiar y regular un desarrollo urbano que permita el crecimiento armónico en un entorno ambiental de calidad, entre las colonias, parques industriales, zonas comerciales y vialidades, cuidando el equilibrio territorial y ecológico; por otra parte, también se tiene el objetivo de crear oportunidades de desarrollo laboral y el fomento empresarial que permitan que las familias guadalupenses vivan mejor.	35,023,629	4.2
Seguridad Pública y Buen Gobierno	Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito y Secretaría del Ayuntamiento	Vigilar y promover el debido cumplimiento de las leyes y reglamentos manteniendo el orden público en lo individual y también en lo colectivo, así como mejorar la vialidad haciendo cumplir su reglamento.	138,725,500	16.7
Servicio y Asistencia Social	Secretaría de Desarrollo Humano y Social, DIF, Secretaría del Ayuntamiento y Juces Auxiliares	Ofrecer asistencia a los sectores más necesitados, defendiendo sus derechos y otorgando oportunidades de supervivencia dentro de la sociedad, también ofrecer apoyo en la solución de problemas sociales e individuales, para lograr que las familias guadalupenses vivan en un ambiente armónico entre los integrantes de las mismas.	61,814,524	7.4
Previsión Social	Secretaría de Servicios Administrativos	Cumplir con los compromisos de prestaciones y gastos sindicales para el 2005, así como brindar con oportunidad y eficiencia el servicio médico a todos los empleados y trabajadores de este Municipio y sus beneficiarios.	93,363,004	11.2
Administración	Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, Secretaría Particular, R. Ayuntamiento, Secretaría de Servicios Administrativos y Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo	Fortalecer las finanzas públicas, que en forma conjunta con las decisiones tomadas por el R. Ayuntamiento y el desarrollo tecnológico, se pueda contar con servicios administrativos de calidad, con altos índices de eficiencia, capaz de proveer de lo necesario a las dependencias prestadoras de los servicios a la comunidad con transparencia, honestidad, efectividad y oportunidad.	82,726,951	9.9
Inversiones y Obras Públicas	Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal	Proveer a la comunidad de las obras públicas necesarias para contar con una infraestructura urbana de primer mundo, satisfaciendo desde los aspectos básicos como drenaje, agua potable, electrificación, alumbrado público, hasta la infraestructura que nos lleve a ser una Ciudad moderna y con vialidades bien estructuradas; también se incluye el equipamiento necesario para que esta administración brinde los servicios a la comunidad eficientemente.	47,954,937	5.8
Inversiones y Gasto del Fondo 33	Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y DIF	Buscar el desarrollo de las familias marginadas con obras públicas en su beneficio, con mejores servicios y con una infraestructura que les permita desarrollarse dentro de la sociedad, también se incluyen los fondos necesarios para fomentar la educación por medio de becas y dispensas.	44,226,166	5.3
Servicio de Deuda Pública	Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal	Llevar a cabo los pagos de 2005 de todos los compromisos adquiridos por el Municipio en ADEFAS y pasivos bancarios los cuales incluyen amortizaciones de capital e intereses.	64,895,000	7.8
			\$ 837,749,338	100.0



Lic. Juan Francisco Rivera Bedoya Ing. Ignacio Rodríguez Zúñiga C.P. Héctor González Muraira C.P. Sergio Elizondo Martínez
 Presidente Municipal Secretario del Ayuntamiento Secretario de Finanzas y Tesorería Síndico Primero



LIC. NAPOLEÓN CANTU CERNA
Secretario General de Gobierno
Presente.-

At'n
LIC. KARLA NAZAR DE ALBA
Encargada del Periódico Oficial del Estado

En cumplimiento al Artículo 133 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, enviamos la Primera Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2005, la cual fue aprobada en Sesión del R. Ayuntamiento del día 09 de Agosto del presente.

Por lo anteriormente expuesto, le rogamos sea publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, para lo cual le anexo este Documento debidamente firmado y se acompaña en diskette en formato Word para su respaldo.

Agradeciendo las atenciones brindadas, quedo de usted.

Atentamente,
"Ciudad Guadalupe, N.L., La Ciudad Despierta"
a 10 de Agosto de 2005

ING. IGNACIO RODRÍGUEZ ZÚÑIGA
Secretario del Ayuntamiento



c.c.p. archivo



GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN



PERIÓDICO OFICIAL

Se publica los días Lunes, Miércoles y Viernes, las Leyes, Decretos y demás Disposiciones Superiores son Obligatorias por el solo Hecho de ser Publicadas en este Periódico.

RESPONSABLE: LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Registrado como Artículo de Segunda Clase el 18 de Septiembre de 1903

TOMO CXLII Monterrey, Nuevo León, Lunes 15 de Agosto de 2005 NÚM. 97

SUMARIO

R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L.

DECLARATORIA DE INCORPORACIÓN AL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL REFERENTE AL INMUEBLE CON SUPERFICIE DE 557.26 M2.-DONDE SE ENCUENTRA EL MONUMENTO CONOCIDO COMO "RELOJ DEL BARRIO ANTIGUO", UBICADO EN LAS CALLES DE ABASOLO Y GRAL. FRANCISCO NARANJO..... 3

DECLARATORIA DE INCORPORACIÓN AL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL DEL INMUEBLE CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 343.26 M2 UBICADO EN LA CALLE LOMA LARGA, COL. OBISPADO, EN MONTERREY, NUEVO LEÓN..... 4

ABROGACIÓN DEL "REGLAMENTO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS NO FUMADORES EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN" PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 1991 Y EXPEDICIÓN DEL NUEVO "REGLAMENTO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS NO FUMADORES EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN..... 5-12

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN

PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2005, CON MOTIVO DE LAS REFORMAS AL ARTÍCULO 133 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN..... 13-14

R. AYUNTAMIENTO DE HIGUERAS, NUEVO LEÓN

REGLAMENTO QUE REGULA LOS ESTABLECIMIENTOS DONDE SE VENDE Y/O CONSUME CERVEZA Y/O BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE HIGUERAS, NUEVO LEÓN..... 15-41

Visite la Página del PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO:

<http://general.nl.gob.mx/PortalTransparencia/ListadoPeriodicoGeneral/>



MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEON
PRIMERA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2006
(Pesos)



PROGRAMA	UNIDAD RESPONSABLE	OBJETIVO	PRESUPUESTO	
			\$	%
Servicios Públicos Generales	Dirección General de Servicios Públicos y Secretaría de Servicios Administrativos	Proporcionar a la comunidad guadalupense servicios públicos de calidad, que brinden un ambiente sano a sus habitantes, fomentando la cultura de la limpieza, el orden y todo aquello que contribuya al bienestar de la sociedad.	200,878,077	20.5
Recreación, Cultura y Deportes	Secretaría de Desarrollo Humano y Social, Secretaría de Servicios Administrativos y Secretaría Particular	Fomentar el deporte, la cultura, la recreación, la ciencia y el arte en la sociedad guadalupense, ofreciendo espacios que contribuyan al desarrollo de sus habitantes.	44,187,033	4.1
Servicios Solicitados por la Población	Secretaría de Desarrollo Económico, Dirección de Comunicación Social, Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y Secretaría de Servicios Administrativos	En el área de Desarrollo Urbano, el objetivo es el de crear y regular un desarrollo urbano que permita el crecimiento armonioso en un entorno ambiental de calidad, entre las colonias, parques industriales, zonas comerciales y veredas, existiendo el equilibrio territorial y ecológico; por otra parte, también se hace el objetivo de crear oportunidades de desarrollo laboral y el fomento empresarial que permitan que las familias guadalupenses vivan mejor.	34,836,739	3.2
Seguridad Pública y Buen Gobierno	Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito y Secretaría del Ayuntamiento	Velar y promover el debido cumplimiento de las leyes y reglamentos manteniendo el orden público en lo individual y también en lo colectivo, así como mejorar la calidad haciendo cumplir su reglamento.	133,746,370	13.0
Servicio y Asistencia Social	Secretaría de Desarrollo Humano y Social, DIF, Secretaría del Ayuntamiento y Jueces Auxiliares	Ofrecer asistencia a los sectores más necesitados, atendiendo sus carencias y otorgando oportunidades de superación dentro de la sociedad, también ofrecer apoyo en la solución de problemas sociales e intramurales, para lograr que las familias guadalupenses vivan en un ambiente armónico entre los integrantes de las mismas.	90,975,795	8.6
Previsión Social	Secretaría de Servicios Administrativos	Cumplir con los compromisos de prestaciones y gastos sindicales para el 2006, así como brindar con oportunidad y eficiencia el servicio médico a todos los empleados y trabajadores de este Municipio y sus beneficiarios.	22,070,000	2.1
Administración	Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, Secretaría Particular, el Ayuntamiento, Secretaría del Ayuntamiento, Secretaría de Servicios Administrativos y Secretaría de Contratación y Desarrollo Administrativo	Fortalecer las finanzas públicas, para que en forma conjunta con los recursos aportados por el Ayuntamiento y el desarrollo tecnológico, se pueda contar con servicios administrativos de calidad, con altos índices de eficiencia, capaz de proveer de lo necesario a las dependencias prestadoras de los servicios a la comunidad con transparencia, honestidad, efectividad y oportunidad.	22,442,575	2.1
Inversiones y Obras Públicas	Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal	Proveer a la comunidad de las obras públicas necesarias para contar con una infraestructura urbana de primer mundo, satisfaciendo desde los aspectos básicos como drenaje, agua potable, electrificación, alumbrado público, hasta la infraestructura que nos lleve a ser una Ciudad moderna y con veredas bien estructuradas; también se incluye el equipamiento necesario para que esta administración brinde los servicios a la comunidad eficientemente.	129,030,594	12.0
Inversiones y Gasto del Ramo 33	Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y DIF	Buscar el desarrollo de las familias marginadas con obras públicas en su beneficio, con mejores servicios y con una infraestructura que les permita desarrollarse dentro de la sociedad; también se incluyen los fondos necesarios para fomentar la educación por medio de becas y desayunos.	61,881,749	5.7



MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEON
PRIMERA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2005
(Pesos)

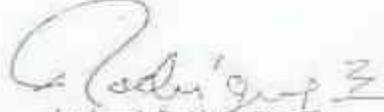


PROGRAMA	UNIDAD RESPONSABLE	OBJETIVO	PRESUPUESTO	
			\$	%
Servicio de Deudas Pólizas	Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal	Llevar a cabo los pagos de 2005 de todos los compromisos adquiridos por el Municipio en ADEFAS y previos bancarios los cuales incluyen amortizaciones de capital e intereses. Así mismo, se incluyen los fondos con los cuales se reestructuró la deuda pública municipal para el mejoramiento de sus condiciones de pago.	206,623,992	19.2
Otros Egresos	Secretaría del Ayuntamiento y Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal	Llevar a cabo los pagos y erogaciones no previstos en los programas anteriores, tales como devoluciones de contribuciones de años anteriores, contingencias, entre otros.	2,854,617	0.3

Gran Total del Presupuesto de Egresos Modificado: \$1,078,634,425 - 100%

Esta Primera Modificación al Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalupe, Nuevo Leon, fue aprobada por el Pl. Ayuntamiento en Sesión ordinaria del día 15 de Agosto de 2005.


Lic. Juan Francisco Rivera Badoya
Presidente Municipal


Ing. Ignacio Rodríguez Zúñiga
Secretario del Ayuntamiento


C.P. Héctor González Marín
Secretario de Finanzas y Tesorería Municipal


C.P. Gerardo Escobedo Martínez
Síndico Primero



Gobierno Municipal
de Ciudad Guadalupe
2003-2006



LIC. ROGELIO CERDA PÉREZ
Secretario General de Gobierno
Presente.-

At'n
LIC. KARLA NAZAR DE ALVA
Encargada del Periódico Oficial del Estado

En cumplimiento al Artículo 133 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, enviamos la Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2005, la cual fue aprobada en Sesión del R. Ayuntamiento del día 14 de Febrero del presente.

Por lo anteriormente expuesto, le rogamos sea publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, para lo cual le anexo este Documento debidamente firmado y se acompaña en diskette en formato Word para su respaldo.

Agradeciendo las atenciones brindadas, quedo de usted.

Atentamente,
"Ciudad Guadalupe, N.L., La Ciudad Despierta"
a 15 de Febrero de 2006

ING. IGNACIO RODRÍGUEZ ZÚÑIGA
Secretario del Ayuntamiento

c.c.p. archivo

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
SECRETARÍA GENERAL
COORDINACIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
Y ADMINISTRATIVOS

20 FEB 2006

RECIBIDO

67

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
SECRETARÍA GENERAL

20 FEB. 2006

15:30 Ubaeh
RECIBIDO

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN

PERIÓDICO OFICIAL

Se publica los días Lunes, Miércoles y Viernes sin perjuicio de que se ordene su publicación cualquier otro día. Las Leyes, Decretos, Reglamentos, Acuerdos y demás disposiciones oficiales de carácter general, surtirán efectos jurídicos y obligan por el sólo hecho de aparecer publicados en este Periódico.

Registrado como Artículo de Segunda Clase el 18 de Septiembre de 1933

TOMO CXLIII Monterrey, Nuevo León, Miércoles 22 de Febrero de 2005 NÚM. 23

SUMARIO

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

REGLAMENTO INTERIOR DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA ZONA FRONTERIZA DE NUEVO LEÓN..... 4-10

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

CONVOCATORIA 001.- REFERENTE A LA LICITACIÓN 48093001-001-05, RELATIVA A LA CONSTRUCCIÓN DE TÚNEL BAJO EN AVENIDA CONSTITUCIÓN A LA ALTURA DE LA CALLE GERARDO TORRES EN MONTERREY, NUEVO LEÓN..... 11-12

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

H. CONSEJO DE LA JUDICATURA

CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL.- REFERENTE AL CONCURSO PÚBLICO NÚMERO 48093001-001-06 (DAT-001-05), RELATIVO AL SERVICIO INTEGRAL DE IMPRESIÓN CON ARRENDAMIENTO PURO DE EQUIPOS..... 13

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN

SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2005. 14-15

R. AYUNTAMIENTO DE MARÍN, NUEVO LEÓN

REGLAMENTO QUE REGULA A LOS ESTABLECIMIENTOS EN DONDE SE VENDE Y/O SE CONSUMEN BEBIDAS ALCOHÓLICAS..... 16-39

R. AYUNTAMIENTO DE SALINAS VICTORIA, NUEVO LEÓN

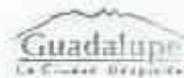
REGLAMENTO DEL PREMIO AL MÉRITO CIVIL EN EL MUNICIPIO DE SALINAS VICTORIA..... 40-49

Visite la Página del PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO:

<http://general.nl.gob.mx/Portal/Transparencia/ListadoPeriodicoGeneral/>



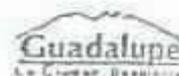
MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
SEGUNDA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2005
(Pesos)



PROGRAMA	ENTIDAD RESPONSABLE	OBJETIVO	PRESUPUESTO	
			\$	%
Servicios Públicos Generales	Delegación General de Servicios Primarios y Secretaría de Servicios Administrativos	Proporcionar a la comunidad guadalupense servicios públicos de calidad, que brinden un ambiente sano a sus habitantes, fomentando la cultura de la limpieza, el orden y todo aquello que contribuya al bienestar de la sociedad.	220,678,077	18.4
Recreación, Cultura y Deportes	Secretaría de Desarrollo Humano y Social, Secretaría de Desarrollo Económico y Secretaría Particular	Fomentar el deporte, la cultura, la recreación, la ciencia y el arte en la sociedad guadalupense, abriendo espacios que motiven al desarrollo de sus habitantes.	43,372,432	3.6
Servicios Sólidos por la Población	Secretaría de Desarrollo Económico, Delegación de Construcción Social, Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, Secretaría de Servicios Administrativos y Coord. General de Delegaciones de Desarrollo y Servicios	En el área de Desarrollo Urbano, el objetivo es el de guiar y regular un desarrollo urbano que permita el crecimiento armónico en un entorno ambiental de calidad, entre las colonias, parques industriales, zonas comerciales y viviendas, cuidando el equilibrio territorial y ecológico; por otra parte, también se tiene el objetivo de crear oportunidades de desarrollo laboral y el fomento empresarial que permitan que los locales guadalupenses vivan mejor.	34,428,426	3.0
Seguridad Pública y Buen Gobierno	Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito y Secretaría del Ayuntamiento	Vigilar y promover el debido cumplimiento de las leyes y reglamentos manteniendo el orden público en la individual y también en lo colectivo, así como mejorar la vitalidad haciendo cumplir su reglamento.	142,005,400	11.1
Servicio y Asistencia Social	Secretaría de Desarrollo Humano y Social, DIF y Secretaría del Ayuntamiento	Dirigir acciones a los sectores más necesitados, brindando sus servicios y otorgando oportunidades de expresión dentro de la sociedad, también otorgar apoyo en la solución de problemas sociales e infantiles, para lograr que las familias guadalupenses vivan en un ambiente armónico entre los integrantes de las mismas.	80,075,300	6.2
Prevención Social	Secretaría de Servicios Administrativos	Cumplir con los compromisos de prestaciones y gastos médicos para el 2005, así como brindar con oportunidad y eficiencia el servicio médico a todos los empleados y trabajadores de este Municipio y sus beneficiarios.	102,455,245	9.0
Administración	Secretaría de Finanzas y Tesorería Mpd., Secretaría Particular, R. Ayuntamiento, Secretaría del Ayuntamiento, Secretaría de Servicios Administrativos, Secretaría de Contratación y Desarrollo Administrativo y Unidad de Asesoría	Fortalecer las finanzas públicas, para que en forma conjunta con las decisiones tomadas por el R. Ayuntamiento y el desarrollo tecnológico, se pueda contar con servicios administrativos de calidad, con altos índices de eficiencia, capaz de proveer de lo necesario a las dependencias prestadoras de los servicios a la comunidad con transparencia, honestidad, eficiencia y oportunidad.	75,065,053	6.0
Inversiones y Obras Públicas	Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal	Proveer a la comunidad de las obras públicas necesarias para contar con una infraestructura urbana de primer orden, satisfaciendo desde los aspectos básicos como drenaje, agua potable, electrificación, alumbrado público, hasta la infraestructura que nos lleva a ser una Ciudad moderna y con viviendas bien estructuradas; también se incluye el equipamiento necesario pero que esta administración brinde los servicios a la comunidad eficientemente.	143,216,502	11.5
Inversiones y Gasto del Ramo 33	Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y DIF	Fuente el desarrollo de las familias marginadas con obras públicas en su beneficio, con mejores servicios y con una infraestructura que les permita desarrollarse dentro de la sociedad; también se incluye los fondos necesarios para fomentar la educación por medio de becas y despenas.	61,861,740	5.4



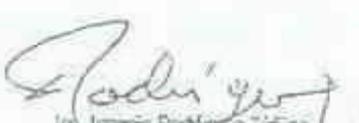
MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
SEGUNDA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2006
(Pesos)



PROGRAMA	UNIDAD RESPONSABLE	OBJETIVO	PRESUPUESTO	
			\$	%
Servicio de Deuda Pública	Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal	Llevar a cabo los pagos de 2005 de todos los compromisos adquiridos por el Municipio en ADEFAS y pasivos bancarios los cuales incluyen amortizaciones de capital e intereses. Así mismo, se incluyen los fondos con los cuales se restructuró la deuda pública municipal para el mejoramiento de sus condiciones de pago.	245,620,802	21.6
Otros Egresos	Secretaría del Ayuntamiento y Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal	Llevar a cabo los pagos y erogaciones no previstas en los programas anteriores, tales como devoluciones de contribuciones de autos estacionados, contingencias, entre otros.	2,854,817	0.3
Gran Total del Presupuesto de Egresos Modificado			<u>\$1,140,801,000</u>	<u>100%</u>

Esta Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalupe, Nuevo León fue aprobada por el R. Ayuntamiento en Sesión ordinaria del día 14 de Febrero de 2006.


Lic. Juan Francisco Rivera Godoy
Presidente Municipal


Mtro. Ignacio Rodríguez Zúñiga
Secretario del Ayuntamiento


C.P. Héctor González Martínez
Secretario de Finanzas y Tesorería Municipal


C.P. Germán Esteban Martínez
Jefe de Finanzas Primario

Anexo 4

Dictamen Financiero de los Auditores Externos:

- Dictamen Financiero del 1o de Enero al 31 de Diciembre de 2005, emitido por el Despacho Externo: PricewaterHouseCoopers, S.C.

MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN

ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS
DICTAMINADO

POR EL PERIODO DEL 1 DE ENERO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005

Principio

MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEON
ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DICTAMINADO
POR EL PERIODO DEL 1 DE ENERO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005

CONTENIDO

	<u>Página</u>
Dictamen de los auditores externos	1
Estado de ingresos y egresos	2
Notas sobre el estado de ingresos y egresos	3 - 10

DICTAMEN DE LOS AUDITORES EXTERNOS

A/R. Ayuntamiento del Municipio de
Guadalupe, Nuevo León

Monterrey, N. L., 17 de febrero de 2006

Hemos examinado el estado de ingresos y egresos del Municipio de Guadalupe, Nuevo León (el Municipio) por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2005. Dicho estado financiero es responsabilidad de la Administración del Municipio. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre el mismo con base en nuestra auditoría.

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que el estado financiero no contiene errores importantes, y de que esté preparado de acuerdo con las bases contables mencionadas en el párrafo siguiente. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones del estado financiero; asimismo, incluye la evaluación de las reglas de contabilidad utilizadas, de las estimaciones significativas efectuadas por la Administración y de la presentación del estado financiero tomado en su conjunto. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Como se indica en la Nota 2 a., las reglas contables que aplica el Municipio para la elaboración de su estado de ingresos y egresos se rigen por las disposiciones aplicables a este tipo de entidades, las cuales difieren de los principios de contabilidad generalmente aceptados, debido a que el Municipio prepara sus estados financieros sobre la base de reconocer los ingresos y egresos cuando se cobran o se pagan, respectivamente, y no cuando se devengan o realizan. Asimismo, dichos ingresos y egresos se registran sobre la base de valor histórico original y por lo tanto, no reconocen los efectos de la inflación en la información financiera. Consecuentemente, los estados financieros que se acompañan no pretenden presentar los ingresos y egresos de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

En nuestra opinión, el estado de ingresos y egresos antes mencionado presenta razonablemente, en todos los aspectos importantes, los ingresos y egresos del Municipio de Guadalupe, Nuevo León por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2005, de conformidad con las bases de contabilización indicadas en el párrafo anterior.


C.P. José de Jesús Mariscal Chávez
Socio
Auditoría y Asesoría de Negocios

MUNICIPIO DE GUADLUPE, NUEVO LEON

ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005

(Miles de Pesos Nominales)

(Notas 1, 2 y 3)

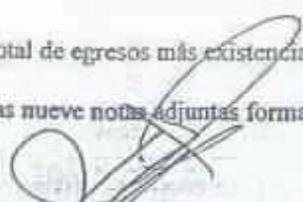
INGRESOS (Nota 4)

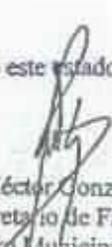
Impuestos	\$ 166,694
Derechos	44,592
Productos	31,367
Aprovechamientos	70,299
Participaciones	<u>320,189</u>
Total Ingresos Propios	633,141
Fondos Federales	212,063
Otros Ingresos	307,317
Aportaciones Fonden	<u>16,649</u>
Total de ingresos	<u>1,169,370</u>
Existencias al iniciar el periodo:	
Caja, bancos e inversiones	77,622
Fideicomisos	1
Cuentas por cobrar (pagar), neto	<u>(57,152)</u>
	<u>20,471</u>
Total de ingresos más existencia inicial	<u>\$ 1,189,841</u>

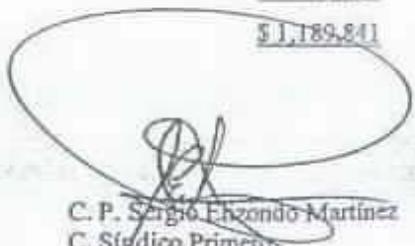
EGRESOS (Nota 5)

Servicios públicos generales	\$ 252,212
Recreación, cultura y deportes	43,077
Servicios solicitados por la población	34,943
Seguridad pública y buen gobierno	146,968
Servicio y asistencia social	62,522
Previsión social	118,014
Administración	<u>77,156</u>
Total de egresos de operación	714,891
Inversiones y obra pública	114,103
Inversiones y gasto del Ramo 33	43,258
Servicios de deuda pública	239,872
Otros egresos	<u>7,317</u>
Total de egresos	<u>1,119,441</u>
Existencias al finalizar el periodo (Nota 6):	
Caja, bancos e inversiones	67,658
Fideicomisos	1
Cuentas por cobrar (pagar), neto	<u>2,741</u>
	<u>70,400</u>
Total de egresos más existencia final	<u>\$ 1,189,841</u>

Las nueve notas adjuntas forman parte integrante de este estado financiero.


Lic. Juan Francisco Rivera Bedoya
C. Presidente Municipal


C. P. Héctor González Muraira
C. Secretario de Finanzas y
Tesorero Municipal


C. P. Sergio Elizondo Martínez
C. Síndico Primero

MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN

NOTAS SOBRE EL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS
POR EL PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005

(Miles de pesos nominales)

NOTA 1 - ACTIVIDAD DEL MUNICIPIO

La principal actividad del Municipio de Guadalupe, Nuevo León (el Municipio) es proveer los servicios públicos necesarios a la comunidad del Municipio, utilizando para ello los recursos propios de recaudación, las aportaciones y las participaciones provenientes de los Gobiernos Federal y Estatal.

La actuación del Municipio está regida bajo el siguiente marco legal:

- a. Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal
- b. Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León
- c. Ley de la Contaduría Mayor de Hacienda del Estado de Nuevo León
- d. Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León

NOTA 2 - POLÍTICAS CONTABLES:

A continuación se resumen las principales políticas contables seguidas por el Municipio en la preparación del estado de ingresos y egresos:

- a. Las reglas contables que aplica el Municipio para la elaboración de sus estados de ingresos y egresos difieren de los principios de contabilidad generalmente aceptados, debido a que el Municipio prepara sus estados financieros sobre la base de reconocer los ingresos y egresos cuando se cobran o se pagan, respectivamente, y no cuando se devengan o realizan. Asimismo, dichos ingresos y egresos se registran sobre la base de valor histórico original y, consecuentemente, no reconocen los efectos de la inflación en la información financiera.
- b. Los ingresos propios corresponden a impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros ingresos y son recaudados con base en los sistemas y bases de datos existentes.

Los ingresos por aportaciones y participaciones federales corresponden a los recursos entregados por el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León.

Los ingresos propios, las aportaciones y las participaciones se registran cuando se reciben.

- c. Los donativos recibidos en efectivo y en especie se registran como ingresos en el momento en que se cobran o se recibe el bien.
- d. Los egresos del año incluyen el gasto corriente de administración y operación, las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles para servicios y obras públicas, así como el pago de capital y el costo financiero por deudas contraídas por el Municipio.

Los gastos se registran cuando se realiza el egreso. Para tal efecto se elabora anualmente un presupuesto de egresos con base en los ingresos que se disponga, mismo que es aprobado por el R. Ayuntamiento.

- e. Las indemnizaciones, compensaciones de retiro y primas de antigüedad a que pueden tener derecho los empleados en caso de retiro voluntario, separación o muerte, de acuerdo con los contratos de trabajo, se registran como egresos en el año que se vuelven exigibles y se pagan.
- f. Las inversiones en mobiliario, equipo y construcciones se expresan a su costo histórico.

NOTA 3 - PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS Y EJERCICIO PRESUPUESTAL

Con fecha 27 de diciembre de 2004 fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León (Periódico Oficial) el presupuesto de ingresos para el ejercicio de 2005, el cual asciende a \$941,527, que es el autorizado por el H. Congreso del Estado de Nuevo León.

Asimismo, con fecha del 17 de diciembre de 2004 fue publicado en el Periódico Oficial el presupuesto de egresos para el Municipio para el ejercicio de 2005, el cual establece un presupuesto de \$832,749, que es el autorizado por el R. Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe. El 15 de agosto de 2005 fue publicada en el Periódico Oficial la primera modificación al presupuesto de egresos para el ejercicio de 2005 para quedar en un importe de \$1,076,627. Una segunda modificación al presupuesto de egresos fue aprobado por el R. Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe el 14 de febrero de 2006 para quedar en un importe de \$1,140,801, dicho acuerdo está en proceso de ser publicado en el Periódico Oficial.

La variación entre los presupuestos de ingresos y egresos aprobados para el 2005 se deriva del financiamiento autorizado.



NOTA 4 - INGRESOS

Al 31 de diciembre de 2005, los ingresos se integran como sigue:

Impuestos	
Predial	\$ 112,238
Impuesto sobre adquisición de inmuebles	53,080
Diversiones y espectáculos públicos	1,328
Rifas y sorteos	<u>48</u>
Total de Impuestos	\$ <u>166,694</u>
Derechos	
Construcciones y urbanizaciones	\$ 19,011
Planta de transferencia	1,172
Cooperación de obras	6,197
Inscripciones y refrendos	6,459
Diversos derechos	<u>11,753</u>
Total de Derechos	\$ <u>44,592</u>
Productos	
Arrendamiento y exportación de bienes	\$ 9,971
Enajenación de bienes	79
Desarrollo Integral de la Familia	1,540
Cruz Verde	5,654
Productos financieros	3,675
Diversos productos	<u>10,448</u>
Total de Productos	\$ <u>31,367</u>
Aprovechamientos	
Multas	\$ 62,154
Donativos	3,271
Recargos y gastos de ejecución	4,012
Daños a bienes municipales	<u>862</u>
Total de Aprovechamientos	\$ <u>70,299</u>
Participaciones	
Fondo general de coordinación fiscal	\$ 245,459
Tenencia o uso de vehículos	36,175
Control vehicular	3,701
Fondo de fomento municipal	16,934
Impuesto sobre automóviles nuevos	9,954
Impuesto especial sobre producción y servicios	<u>7,966</u>
Total de Participaciones	\$ <u>320,189</u>
Subtotal (continua en la hoja 6)	\$ <u>633,141</u>

Subtotal (de la hoja 5) \$ 633,141

Fondos Federales

Fondo para el fortalecimiento municipal \$ 189,153
Fondo para la infraestructura social municipal 22,012
Fondos de años anteriores 898

Total de Aportaciones Federales \$ 212,063

Otros ingresos

Otros ingresos (a) \$ 24,394
Financiamiento recibido de Banobras, S. N. C. y Banorte, S. A. 230,373
Fondos descentralizados 12,750
Anticipo de participaciones 2006 40,000

Total de Otros Ingresos \$ 307,517

Aportaciones Fonden

Fonden 2004 \$ 14,656
Fonden 2005 1,993

Total Aportaciones Fonden \$ 16,649

Ingresos totales al 31 de diciembre de 2005 \$1,169,370

(a) Otros Ingresos se integra como sigue:

Ministraciones de Gobierno del Estado para llevar
a cabo obras públicas en conjunto con el Municipio \$ 15,040
Ingreso por Convenio de Mantenimiento a Escuelas 1,520
Ingresos menores 7,834
\$ 24,394

NOTA 5 - EGRESOS

Al 31 de diciembre de 2005, los egresos se integran como sigue:

Servicios Públicos Generales

Limpia \$ 92,935
Alumbrado público 71,819
Ornato y forestación 17,163
Mantenimiento y vías públicas 50,295

Total de Servicios Públicos Generales \$ 232,212

Subtotal (continua en la hoja 7) \$ 232,212

Subtotal (de la hoja 6)	<u>\$ 232,212</u>
Recreación, Cultura y Deportes	
Recreación, cultura y deportes	<u>\$ 43,077</u>
Total de Recreación, Cultura y Deportes	<u>\$ 43,077</u>
Servicios Solicitados por la Población	
Desarrollo urbano y ecología	<u>\$ 10,101</u>
Desarrollo económico	<u>5,992</u>
Otros servicios	<u>18,849</u>
Total de Servicios Solicitados por la Población	<u>\$ 34,942</u>
Seguridad pública y buen gobierno	
Seguridad pública y tránsito	<u>\$ 131,661</u>
Vigilancia y orden	<u>15,307</u>
Total de Seguridad Pública	<u>\$ 146,968</u>
Servicio y Asistencia Social	
Asistencia social	<u>\$ 18,895</u>
Desarrollo integral de la familia	<u>28,414</u>
Atención al ciudadano	<u>15,215</u>
Total de Servicio y Asistencia Social	<u>\$ 62,522</u>
Previsión Social	
Prestaciones y gastos sindicales	<u>\$ 64,536</u>
Clínica Médica	<u>73,478</u>
Total de Previsión Social	<u>\$ 138,014</u>
Administración	
Administración pública	<u>\$ 22,065</u>
Administración hacendaria	<u>31,786</u>
Administración municipal	<u>13,883</u>
Contraloría	<u>9,422</u>
Total de Administración	<u>\$ 77,156</u>
Inversiones y Obra Pública	
Obra pública	<u>\$ 102,360</u>
Activo fijo	<u>11,743</u>
Total de Inversiones y Obra Pública	<u>\$ 114,103</u>
Subtotal (continua en la hoja 8)	<u>\$ 828,994</u>

Subtotal (de la hoja 7)	<u>\$ 828,994</u>
Inversiones y Gastos de Ramo 33	
Fortalecimiento municipal 2005	\$ 14,846
Infraestructura social 2005	16,983
Fondos de años anteriores	<u>11,429</u>
Total de Inversiones y Gastos del Ramo 33	<u>\$ 43,258</u>
Servicios de Deuda Pública	
Obligaciones financieras	\$ 210,602
Gastos financieros	<u>29,270</u>
Total de Servicios de Deuda Pública	<u>\$ 239,872</u>
Otros Egresos	
Otros egresos	<u>\$ 7,917</u>
Total de Otros Egresos	<u>\$ 7,917</u>
Egresos totales al 31 de diciembre de 2005	<u>\$ 1,119,441</u>

NOTA 6 - EXISTENCIAS AL FINALIZAR EL PERIODO

Al 31 de diciembre de 2005, se integra como sigue:

Caja, bancos e inversiones temporales	<u>\$ 67,658</u>
Fideicomisos	<u>1</u>
Deudores diversos	6,152
Documentos por cobrar	3,218
Cuentas por cobrar	925
Acreedores diversos	<u>(7,554)</u>
	<u>2,741</u>
Total	<u>\$ 70,400</u>

NOTA 7 - PARTICIPACIONES DE LA COORDINACION FISCAL

El Municipio recibe participaciones de la Federación, a través del Gobierno del Estado, conforme a los términos de la Ley de Coordinación Fiscal y a la distribución establecida en el Artículo 4º de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León, sobre el Fondo General de Participaciones, del Impuesto Sobre Tenencia y Uso de Vehículos y sobre el Fondo de Fomento Municipal.

Asimismo, recibe participaciones provenientes del Gobierno del Estado de Nuevo León, por concepto de Derechos de Control Vehicular.

Para el ejercicio 2005, con fundamento en el Artículo 56 y los anexos 1c y 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación, y de acuerdo a lo señalado en la Ley de Coordinación Fiscal, el Municipio recibe fondos federales del Ramo 33, relativos al Fondo de aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo para la Infraestructura Social Municipal; dichos fondos deben controlarse específicamente, identificando claramente su destino y no podrán gravarse ni afectarse en garantía.

NOTA 8 - DEUDA PUBLICA

Al 31 de diciembre de 2005, el Municipio tiene contratados los siguientes créditos:

	<u>Importe</u>	<u>Tasa de interés</u>
<u>Deuda a largo plazo</u>		
Banco Nacional de Obras, S. N. C.:		
Crédito para adecuaciones viales con vencimiento en el 2019	\$ 67,286	TIE + 1.110
Crédito para reestructura de deuda pública con vencimiento en el 2019	<u>158,849</u>	TIE + 1.110
	226,135	
<u>Deuda a corto plazo</u>		
Banco Mercantil del Norte, S. A.:		
Crédito directo para inversión con vencimiento en 2006	<u>32,550</u>	TIE + 1.50
Total deuda pública	<u>\$ 258,685</u>	

La Deuda Pública con Banco Nacional de Obras, S. N. C. fue contratada para financiar obras públicas y está garantizada con las participaciones federales.

NOTA 9 - COMPROMISOS Y CONTINGENCIAS

Al 31 de diciembre de 2005, el Municipio funge como aval para el consumo de agua y drenaje en colonias populares; el pasivo asciende a un importe de \$66,383. Dicho compromiso fue otorgado por el Municipio durante administraciones anteriores.



Lic. Juan Francisco Rivera Bedoya
C. Presidente Municipal



C. P. Héctor González Muraira
C. Secretario de Finanzas y Tesorería
Municipal



C. P. Sergio Elizondo Martínez
C. Síndico Primero

Anexo 5

Información de los Cuatro Trimestres del Ejercicio 2005

- Primer Trimestre.- Aprobado en Acta del R. Ayuntamiento del día 24 de Mayo de 2005, publicado en el periódico ABC del día 01 de Junio de 2005 y enviado al H. Congreso del Estado el 09 de Junio de 2005. (Se anexa oficio)
- Segundo Trimestre.- Aprobado en Acta del R. Ayuntamiento del día 23 de Agosto de 2005, publicado en el periódico El Porvenir del día 02 de Septiembre de 2005 y enviado al H. Congreso del Estado el 02 de Septiembre de 2005. (Se anexa oficio)
- Tercer Trimestre.- Aprobado en Acta del R. Ayuntamiento del día 08 de Noviembre de 2005, publicado en el periódico El Porvenir del día 15 de Noviembre de 2005 y enviado al H. Congreso del Estado el 16 de Noviembre de 2005. (Se anexa oficio)
- Cuarto Trimestre.- Aprobado en Acta del R. Ayuntamiento del día 28 de Febrero de 2006, publicado en el periódico El Porvenir del día 06 de Marzo de 2006 y enviado al H. Congreso del Estado el 06 de Marzo de 2006. (Se anexa oficio)



a 07 de Junio de 2005

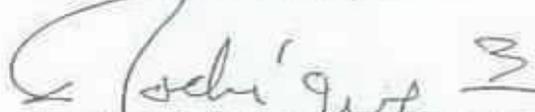
H. Congreso del Estado de Nuevo León
Presente.-

En cumplimiento a lo señalado por el Artículo 26, inciso c), fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León en vigor, acompañamos documento que contiene el Informe de Ingresos y Egresos del 1º de Enero al 31 de Marzo de 2005, así como Dictamen Financiero de los Auditores Externos, lo cual fue aprobado en Acta de Sesión de Cabildo del día 24 de Mayo del 2005.

Sin otro particular de momento, le reiteramos las seguridades de nuestra atenta y distinguida consideración.

Atentamente,
"Ciudad Guadalupe, N.L., La Ciudad Despierta"


Lic. Juan Francisco Rivera Bedoya
Presidente Municipal


Ing. Ignacio Rodríguez Zúñiga
Secretario del Ayuntamiento

C.c.p. archivo





Gobierno Municipal
de Ciudad Guadalupe
2003-2006



a 25 de Agosto de 2005.

H. Congreso del Estado de Nuevo León
Presente.-

En cumplimiento a lo señalado por el Artículo 26, inciso c), fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León en vigor, acompañamos documento que contiene el Informe de Ingresos y Egresos del 1º de Abril al 30 de Junio de 2005 y su acumulado, así como Dictamen Financiero de los Auditores Externos, lo cual fue aprobado en Acta de Sesión del R. Ayuntamiento del día 23 de Agosto del presente ejercicio.

Sin otro particular de momento, le reiteramos las seguridades de nuestra atenta y distinguida consideración.

Atentamente,
"Ciudad Guadalupe, N.L.; La Ciudad Despierta"


Lic. Juan Francisco Rivera Bedoya
Presidente Municipal


Ing. Ignacio Rodríguez Zúñiga
Secretario del Ayuntamiento




C.c.p. archivo



Gobierno Municipal
de Ciudad Guadalupe
2003-2006



a 09 de Noviembre de 2006

H. Congreso del Estado de Nuevo León
Presente.-

En cumplimiento a lo señalado por el Artículo 26, inciso c), fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León en vigor, acompañamos documento que contiene el Informe de Ingresos y Egresos del 1° de Julio al 30 de Septiembre de 2005 y su acumulado, así como Dictamen Financiero de los Auditores Externos, la cual fue aprobado en Acta de Sesión del R. Ayuntamiento del día 08 de Noviembre del presente ejercicio.

Sin otro particular de momento, le reiteramos las seguridades de nuestra atenta y distinguida consideración.

Atentamente,
"Ciudad Guadalupe, N.L., La Ciudad Despierta"
El C. Presidente Municipal

Lic. Juan Francisco Rivera Bedoya

El C. Secretario del R. Ayuntamiento

Ing. Ignacio Rodríguez Zúñiga



El C. Secretario de Finanzas y Tesorero
Municipal

C.P. Héctor González Muraira

C.c.p. archivo



Gobierno Municipal
de Ciudad Guadalupe
2003-2006



a 02 de Marzo de 2006

H. Congreso del Estado de Nuevo León
Presente.-

En cumplimiento a lo señalado por el Artículo 26, inciso c), fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León en vigor, acompañamos documento que contiene el Informe de Ingresos y Egresos del 1º de Octubre al 31 de Diciembre de 2005 y su acumulado, así como Dictamen Financiero de los Auditores Externos, lo cual fue aprobado en Acta de Sesión del R. Ayuntamiento del día 28 de Febrero del presente ejercicio.

Sin otro particular de momento, le reiteramos las seguridades de nuestra atenta y distinguida consideración.

Atentamente,
"Ciudad Guadalupe, N.L., La Ciudad Despierta"
El C. Presidente Municipal

Lic. Juan Francisco Rivera Bedoya

El C. Secretario del R. Ayuntamiento

Ignacio Rodríguez Zuñiga
Ing. Ignacio Rodríguez Zuñiga



El C. Secretario de Finanzas y Tesorero
Municipal

C.P. Héctor González Muraira

C.c.p. archivo

Anexo 6

Bonificaciones otorgadas durante el ejercicio 2005:

- Debidamente ratificadas y aprobadas por el R. Ayuntamiento de acuerdo a los lineamientos autorizados en las bases de descuentos.



**R. AYUNTAMIENTO DE CD. GUADALUPE
ADMINISTRACION 2003-2006**

INFORME ANUAL 2005 DE LOS SUBSIDIOS
EFECTUADOS EN EL MUNICIPIO DE CD. GUADALUPE DE ACUERDO A LOS ART. 8 Y 92
DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEON.

CONCEPTOS DE SUBSIDIOS APLICADOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005

CONCEPTO	FUNDAMENTO	MOTIVO	DESCUENTOS OTORGADOS	VALOR \$
IMPUESTO PREDIAL				
EN EL IMPUESTO	ART.92 LHM	APOYAR Y/O ESTIMULAR A LOS CONTRIBUYENTES A ESTAR AL CORRIENTE.	93,130	11,979,867.72
EN SANCIONES	ART.92 LHM	APOYAR Y/O ESTIMULAR A LOS CONTRIBUYENTES A REGULARIZAR	18	523,871.00
GASTOS DE EJECUCION	ART.92 LHM	APOYAR Y/O ESTIMULAR A LOS CONTRIBUYENTES A REGULARIZAR	17	53,980.40
EN RECARGOS	ART.92 LHM	APOYAR A LOS CONTRIBUYENTES Y ADICIONALMENTE JUBILADOS, PENSIONADAS, VIUDAS.	42,451	6,720,941.24
IMPUESTO PREDIAL MODERNIZACION CATASTRAL				
IMPORTE RECARGOS	ART.92 LHM	APOYAR AL CONTRIBUYENTE CON REZAGO A REGULARIZAR SU SITUACION, AL CUBRIR EL PREDIAL POR CONSTRUCCION OMISA.	926 1,124	173,710.50 213,807.28

APROBACION DE PLANOS EN MODERNIZACION CATASTRAL

IMPORTE SANCIONES	ART.92 LHM	APOYAR AL CONTRIBUYENTE CON REZAGO A REGULARIZAR SU SITUACION.	19 4,126	5,704.59 417,518.70
----------------------	------------	--	-------------	------------------------

ISAI

IMPORTE RECARGOS Y SANCIONES	ART.92 LHM	APOYAR A LOS CONTRIBUYENTES	1,625	7,669,750.37
---------------------------------	------------	-----------------------------	-------	--------------

IMPUESTO SOBRE DIVERSION Y ESPECTACULOS PUBLICOS

IMPORTE	ART.92 LHM	APOYAR A LOS CONTRIBUYENTES	8	18,928.74
---------	------------	-----------------------------	---	-----------

DERECHOS POR COOPERACION DE OBRAS (OBRAS INTEGRALES)

EN LOS DERECHOS		APOYAR A LOS CONTRIBUYENTES CON REZAGO YA QUE HAN DEMOSTRADO SU VOLUNTAD PARA REGULARIZAR SU SITUACION, PERO EN VIRTUD DE SU PRECARIA SITUACION ECONOMICA LES IMPIDE CUBRIR DE INMEDIATO LOS ADEUDOS.	1,108	458,327.10
100% EN RECARGOS Y GASTOS	ART. 8 LIM		2,240	1,077,483.05

DERECHO POR LICENCIA DE ANUNCIOS Y REFRENDO DE ALCOHOLES

EN IMPORTE, RECARGOS, SANCIONES Y GASTOS DE EJECUCION	ART. 92 LHM	APOYAR A LOS CONTRIBUYENTES CON REZAGO A REGULARIZAR SU SITUACION.	1,705	3,038,682.99
---	-------------	--	-------	--------------

DERECHO POR ESTACIONAMIENTOS EXCLUSIVOS, SITIOS Y OCUPACION EN VIA PUBLICA

EN RECARGOS, SANCIONES E IMPORTE	ART. 92 LHM	APOYAR A LOS CONTRIBUYENTES CON REZAGO A REGULARIZAR SU SITUACION.	479	1,184,958.10
----------------------------------	-------------	--	-----	--------------

MULTAS DE TRANSITO

DENTRO DE LOS 15 DIAS SIGUIENTES Y DESPUES DE LOS 15 DIAS HASTA EL 60% EN FLOTILLAS	ART. 92 LHM	APOYAR A LOS CONTRIBUYENTES CON REZAGO A REGULARIZAR SU SITUACION.	34,229	10,506,098.09
---	-------------	--	--------	---------------

**MULTAS DE ALCOHOL, COMERCIO, ANUNCIOS, ECOLOGIA, LIMPIA,
 LOTES BALDIOS, OBRAS PUBLICAS Y CONSTRUCCION**

EN MULTAS,	ART. 92 LHM	POR EFECTUAR EL PAGO DE LAS MULTAS DENTRO DE LOS QUINCE DIAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACION	3,893	6,773,638.69
RECARGOS, Y GASTOS	ART. 92 LHM	APOYAR A LOS CONTRIBUYENTES CON REZAGO A REGULARIZAR SU SITUACION.	1,085	1,668,666.41

DOCUMENTOS VENCIDOS

EN RECARGOS E IMPORTE	ART. 92 LHM	PROPICIAR SE PONGAN AL CORRIENTE LOS CONTRIBUYENTES CON CONVENIOS DE PRORROGA VENCIDOS.	919	3,970,899.66
--------------------------	-------------	--	-----	--------------

CHEQUES DEVUELTOS

EN SANCION	ART. 22 CFNL ART. 193 LGTOC	APOYAR A LOS CONTRIBUYENTES A REGULARIZAR SU SITUACION.	50	54,346.02
------------	--------------------------------	--	----	-----------

RESUMEN

Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal
Guadalupe, Nuevo León

2005

DESCUENTOS EFECTUADOS EN LOS CUATRO TRIMESTRES

1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005

CONCEPTO:	# SUBSIDIOS:	IMPORTE:
IMPUESTOS:	93,807	13,002,033.99
DERECHOS:	1,140	1,517,214.69
APROVECHAMIENTOS:	94,203	41,992,031.93
TOTAL:	189,150	56,511,280.61



Anexo 7

Saldos por cobrar en el sistema de Ingresos al 31 de
Diciembre de 2005:

- Los listados del presente anexo no se encuentran registrados contablemente, sino que una vez que estos saldos sean cobrados, afectarán la contabilidad municipal.

Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal
 Dirección de Ingresos
 Reporte de Saldos por cobrar al 31 de Diciembre de 2005

MULTAS DE TRANSITO

AÑO	VALOR	CUENTAS
1984	492.80	2
1989	7,344.37	302
1990	21,649.59	791
1991	12,149.05	486
1992	11,275.26	650
1993	1,208,503.57	10,750
1994	1,087,151.92	7,894
1995	1,281,076.61	8,771
1996	2,351,248.07	14,193
1997	2,842,970.00	10,690
1998	1,828,744.60	6,876
1999	2,918,021.30	9,169
2000	2,412,502.50	6,574
2001	7,182,607.25	17,383
2002	15,726,880.00	34,600
2003	15,562,627.10	33,551
2004	16,420,953.49	33,037
2005	53,253,166.55	102,482
TOTALES:	124,129,364.03	298,204

Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal
Dirección de Ingresos
 Reporte de Saldos por cobrar al 31 de Diciembre de 2005

MULTAS DE CONSTRUCCION

AÑO	VALOR	CUENTAS
1989	180.00	1
1990	60.00	1
1991	129,297.00	875
1992	1,132,493.10	5,435
1993	786,433.99	3,893
1994	468,854.00	1,785
1995	144,536.71	1,110
1996	263,777.76	1,340
1997	197,640.00	1,402
1998	387,445.76	2,230
1999	395,357.36	1,492
2000	4,126,158.81	2,313
2001	959,243.43	1,771
2002	227,629.41	421
2003	298,739.77	444
2004	402,945.16	548
2005	282,654.00	507
TOTALES:	10,203,446.26	25,569

Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal
 Dirección de Ingresos
 Reporte de Saldos por cobrar al 31 de Diciembre de 2005

ESTACIONAMIENTOS

AÑO	VALOR	CUENTAS
1990	2,094.00	1
1992	1,296.00	13
1993	2,215.00	13
1995	3,201.01	4
1998	120.00	1
TOTALES:	8,926.01	32

Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal
Dirección de Ingresos
Reporte de Saldos por cobrar al 31 de Diciembre de 2005

BARDAS, BANQUETAS Y BALDIOS

AÑO	VALOR	CUENTAS
1991	150.00	2
1992	530.00	2
1993	960.00	3
1994	420.00	2
TOTALES:	2,060.00	9

Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal
Dirección de Ingresos
 Reporte de Saldos por cobrar al 31 de Diciembre de 2005

HACIENDA Y BUEN GOBIERNO

AÑO	VALOR	CUENTAS
1992	109,535.02	575
1993	152,789.00	1,099
1994	87,327.00	556
1995	32,280.00	236
1996	57,339.88	173
1997	40,176.00	92
1998	80,519.50	117
1999	122,751.00	205
2000	157,687.03	254
2001	413,456.60	1,432
2002	131,001.88	400
TOTALES:	1,384,862.91	5,159

Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal
 Dirección de Ingresos
 Reporte de Saldos por cobrar al 31 de Diciembre de 2005

ESPECTACULOS

AÑO	VALOR	CUENTAS
1991	2,475.00	11
1992	36,165.56	94
1993	11,700.00	6
1994	22,970.00	11
1995	4,813.60	11
1996	3,787.01	9
TOTALES:	81,911.17	142

Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal
Dirección de Ingresos
 Reporte de Saldos por cobrar al 31 de Diciembre de 2005

PISOS

AÑO	VALOR	CUENTAS
1991	40.00	1
1992	11,596.00	42
1993	21,560.00	69
1994	5,300.00	10
1995	1,787.00	7
1996	2,900.02	12
1998	3,300.00	11
1999	1,595.00	6
2000	900.00	3
2001	600.00	2
2002	300.00	1
TOTALES:	49,878.02	164

Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal
Dirección de Ingresos
 Reporte de Saldos por cobrar al 31 de Diciembre de 2005

INSPECCION DE CARNES

AÑO	VALOR	CUENTAS
1993	225.00	3
1994	400.00	2
1995	800.00	8
1996	4,605.00	24
TOTALES:	6,030.00	37

Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal
Dirección de Ingresos
 Reporte de Saldos por cobrar al 31 de Diciembre de 2005

ECOLOGIA

AÑO	VALOR	CUENTAS
1991	1,445.00	12
1992	27,738.00	107
1993	103,666.00	230
1994	36,403.60	82
1995	152,761.30	179
1996	351,958.48	312
1997	93,516.50	117
1998	124,551.00	91
1999	177,045.00	81
2000	127,588.50	67
2001	56,014.20	53
2002	569.25	1
TOTALES:	1,253,256.83	1,398

Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal
Dirección de Ingresos
Reporte de Saldos por cobrar al 31 de Diciembre de 2005

MULTAS FEDERALES NO FISCALES

AÑO	VALOR	CUENTAS
1993	300.00	1
TOTALES:	300.00	1

Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal
 Dirección de Ingresos
 Reporte de Saldos por cobrar al 31 de Diciembre de 2005

USO DE SUELO

AÑO	VALOR	CUENTAS
1992	2,146.00	15
1993	840.00	3
1994	180.00	2
1995	11,665.07	21
1996	3,000.01	7
1997	10,225.01	4
1998	3,500.00	1
TOTALES:	31,556.09	54

Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal
Dirección de Ingresos
 Reporte de Saldos por cobrar al 31 de Diciembre de 2005

ANUNCIOS

AÑO	VALOR	CUENTAS
1992	75.00	1
1993	550.00	6
1994	10,400.00	6
1995	103,318.55	202
1996	55,130.70	80
1997	412,269.00	273
1998	878,581.00	734
1999	898,660.00	636
2000	356,265.00	129
2001	240,205.50	36
TOTALES:	2,956,454.75	2,103

Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal
Dirección de Ingresos
Reporte de Saldos por cobrar al 31 de Diciembre de 2005

ANUNCIOS GENERICA

AÑO	VALOR	CUENTAS
2002	36,090.00	46
2003	15,484.50	15
2004	296,915.30	55
2005	80,730.00	33
TOTALES:	429,219.80	149

Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal
Dirección de Ingresos
 Reporte de Saldos por cobrar al 31 de Diciembre de 2005

COMERCIO GENERICA

ANO	VALOR	CUENTAS
2002	301,303.90	981
2003	40,463.70	222
2004	219,986.45	684
2005	1,059,933.00	1,102
TOTALES:	1,621,687.05	2,989

Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal
Dirección de Ingresos
 Reporte de Saldos por cobrar al 31 de Diciembre de 2005

ALCOHOLES

ANO	VALOR	CUENTAS
1992	125,795.00	152
1993	63,820.00	64
1994	27,300.00	29
1995	102,850.00	55
1996	660,736.75	159
1997	1,230,512.50	258
1998	1,083,870.00	328
1999	1,721,325.00	290
2000	2,265,705.00	234
2001	1,434,510.00	315
2002	289,522.00	39
2004	3,190.00	1
TOTALES:	9,009,136.25	1,922

Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal
Dirección de Ingresos
Reporte de Saldos por cobrar al 31 de Diciembre de 2005

MULTAS DE LIMPIA

AÑO	VALOR	CUENTAS
2001	44,818.95	107
2002	19,007.40	74
TOTALES:	63,826.35	181

Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal
 Dirección de Ingresos
 Reporte de Saldos por cobrar al 31 de Diciembre de 2005

LIMPIA GENERICA

AÑO	VALOR	CUENTAS
2002	25,067.00	105
2003	5,440.50	26
2004	7,004.60	30
2005	5,220.00	21
TOTALES:	42,732.10	182

Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal
Dirección de Ingresos
 Reporte de Saldos por cobrar al 31 de Diciembre de 2005

ECOLOGIA GENERICA

AÑO	VALOR	Cuentas
2002	295,537.00	187
2003	210,505.50	142
2004	265,310.20	169
2005	166,224.00	110
TOTALES:	937,576.70	608

Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal
 Dirección de Ingresos
 Reporte de Saldos por cobrar al 31 de Diciembre de 2005

ALCOHOLES GENERICA

AÑO	VALOR	CUENTAS
2002	3,401,282.00	304
2003	1,985,368.50	167
2004	5,647,263.50	586
2005	9,729,751.00	1,126
TOTALES:	20,763,665.00	2,183

Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal
Dirección de Ingresos
 Reporte de Saldos por cobrar al 31 de Diciembre de 2005

MULTAS DE PROTECCION CIVIL GENERICAS

AÑO	VALOR	CUENTAS
2002	11,228.00	14
2003	2,511.00	3
2004	18,369.60	16
2005	5,442.00	6
TOTALES:	37,550.60	39

Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal
Dirección de Ingresos
 Reporte de Saldos por cobrar al 31 de Diciembre de 2005

SALDOS DE CONVENIOS

AÑO	VALOR	CUENTAS
1995	747,134.00	813
1996	3,660,051.25	451
1997	427,554.21	222
1998	266,569.00	304
1999	18,240.00	30
2000	1,135,812.98	653
2003	456,567.40	148
TOTAL:	6,711,928.82	2,621

Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal
Dirección de Ingresos
 Reporte de Saldos por cobrar al 31 de Diciembre de 2005

LIMPIA INSTITUCIONAL

AÑO	VALOR	CUENTAS
1998	1,231,853.00	792
2001	276,343.69	232
2002	486,025.16	272
2003	569,153.00	272
2004	591,919.50	255
2005	1,004,077.43	464
TOTAL:	4,159,371.78	2,287

Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal
Dirección de Ingresos

Reporte de Saldos por cobrar al 31 de Diciembre de 2005

OBRAS INTEGRALES

AÑO	VALOR	CUENTAS
1998	900,647.46	1,374
1994	763,333.50	923
1995	1,042,693.15	1,001
1996	2,706,605.76	2,594
1997	1,169,195.00	1,349
1998	479,056.27	871
1999	1,839,245.58	453
2000	873,515.71	636
2001	1,622,558.12	562
2002	2,908,425.24	359
2003	1,302,724.05	1,051
2004	8,646,229.49	811
2005	852,818.00	252
TOTAL:	25,107,047.33	12,236

Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal
 Dirección de Ingresos
 Reporte de Saldos por cobrar al 31 de Diciembre de 2005

PROGRAMA VIVAH

AÑO	VALOR	Cuentas
2003	2,079,820.99	456
TOTAL:	2,079,820.99	456

MUNICIPIO DE GUADALUPE, N.L.
CONCILIACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2005

FACTURACION		RECAUDACION	
CONCEPTO	IMPORTE	CONCEPTO	IMPORTE
presente año		IMPORTE NETOS	
rezaigo	139,709,933.00	presente año	85,614,145.98
recargos	145,109,888.00	rezaigo	25,839,676.84
		recargos	11
TOTAL DEL LISTADO	284,819,821.00	SUBTOTAL	111,453,822.82
MOVIMIENTOS DEL AÑO		MODERNIZACION CATASTRAL	
ALTAS		presente año	
presente año	1,689,411.00	rezaigo	
rezaigo	2,284,210.03	recargos	
		SUBTOTAL RECAUDADO	
BAJAS	3,972,021.03	DOMINACION POR PROMITO PAGO	
presente año	1,301,096.24	presente año	11,979,867.72
rezaigo	4,300,040.35		
recargos	5,041,086.50		
MODERNIZACION CATASTRAL		DEVOLUCION DE CATASTRO	
presente año		presente año	43,014,089.05
rezaigo		rezaigo	117,991,796.15
recargos		recargos	150,075,845.80
TOTAL DE MOVIMIENTOS	-1,609,204.05	SUBTOTAL PORFE. SUB. Y DEVOLUCIONES	172,055,713.52
TOTAL DE FACTURACION	283,210,616.95	GRAN TOTAL	283,210,616.95

OBSERVACION	
1) LOS RECARGOS NO SE TOMAN EN CUENTA EN EL GRAN TOTAL	
ELABORO:	AUTORIZO:
C.P. DIANA H. SANTOS PAYAN	L.P. J. RAFAEL CARDENAS HERNANDEZ

Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal

Dirección de Ingresos

Reporte de Saldos por Cobrar al 31 de Diciembre de 2005

FACTURAS POR COBRAR (RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS NO TOXICOS)

DEUDOR.- MUNICIPIO DE CD JUAREZ	
FECHA:	SALDO POR COBRAR:
14/12/1999	16,813.55
21/12/1999	12,827.19
28/12/1999	10,685.25
04/01/2000	9,432.02
TOTAL:	49,758.01

DEUDOR.- SETASA	
FECHA:	SALDO POR COBRAR:
11/05/1999	878.42
25/05/1999	284.65
TOTAL:	1,163.07

Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal
Dirección de Ingresos
Reporte de Saldos por Cobrar al 31 de Diciembre de 2005

RELACION DE SALDOS POR INTERCAMBIO DE MULTAS CON MUNICIPIOS

<u>MUNICIPIO:</u>	<u>PERIODO DE ADEUDO:</u>
GUADALUPE APODACA	ENERO A DICIEMBRE DEL 2005 270,025.05 112,242.57
GUADALUPE ESCOBEDO	ENERO A DICIEMBRE DEL 2005 79,408.50 15,396.68
(ENVIO DATOS A NOVIEMBRE DEL 2004)	
GUADALUPE MONTERREY	JULIO A DICIEMBRE DEL 2005 790,713.13 1,239,568.52
GUADALUPE SAN NICOLAS	JULIO A DICIEMBRE DEL 2005 131,324.74 99,198.83
GUADALUPE SAN PEDRO	NOVIEMBRE A DICIEMBRE/2005 52,224.25 2,005.59
GUADALUPE SANTA CATARINA	NOVIEMBRE A DICIEMBRE/2005 1,180.71
(NO ENVIO DATOS DE NOV. A DIC/2005)	



Anexo 8

Donativos en especie recibidos durante el Ejercicio 2005

- Listado desglosado de los donativos que fueron recibidos del 1o de Enero al 31 de Diciembre de 2005.

RELACION RECIBOS DONATIVOS EN ESPECIE ENERO A DICIEMBRE DEL 2005

FOLIO	FECHA	DONADOR	CONCEPTO	MONTO	DEPENDENCIA SOLICITANTE
122	11/01/2005	Mexco Consolidadora, SA CV	114 piñatas	4,560.00	Desarrollo Economico
123	21/01/2005	César Guillermo Canoz Galván	25 caja pay, chocolate y 16 pay mentana	11,760.00	DIF
124	26/01/2005	Julio Cepeda Jugueteria, SA CV	Juguetes	5,885.00	Desarrollo Economico
125	25/02/2005	Exco Plastics de México, S de RL de CV	Impresas	22,889.98	Desarrollo Economico
126	17/03/2005	Julio Cepeda Jugueteria, SA CV	2 bicicletas y 10 balones	2,048.00	Desarrollo Economico
127		CANCELADO POR ERROR EN DATOS			
128	13/04/2005	Procesadora e Inmobiliaria Marte, SA CV	525 laminadas carpeta publica		Formación de obras
129	22/04/2005	Corporación control, SA de CV	Promos de vestir	2,768.00	Desarrollo Economico
130	11/05/2005	SEMEX, SA	Señal espacial	9,625.00	Registros
131	27/05/2005	Gas Natural Servicios, SA CV	61 ventiladores marca FarVista	10,000.34	DIF
132	17/06/2005	Julio Cepeda Jugueteria, SA CV	Juguetes	900.00	Desarrollo Economico
133	08/07/2005	La Hidalgo Mercadería y papetería, SA de CV	4 1511micomex	200.80	Desarrollo Economico
134		CANCELADO			
135	14/07/2005	Tamales Salinas de Juarez, Nuevos León	2000 Tamales	7,000.00	Desarrollo Humano
136	01/08/2005	Lácteos y Carnes López, SA	Diversos	535.70	DIF
137		CANCELADO			
138		CANCELADO			
139	07/10/2005	Julio Cepeda Jugueteria, SA CV	Juguetes	2,398.00	Desarrollo Economico
140		CANCELADO			
141		CANCELADO			
142		CANCELADO			
143	26/10/2005	Operadora Gantabro, SA CV	135 melchones	50,000.00	DIF
144	26/10/2005	Productos y Distributora Azteca, SA CV	farfala	19,939.10	DIF
145	17/11/2005	Impulsora Promobien, SA CV	Saccharinmilitos/roca	50,203.62	DIF
146	30/12/2005	Central de Abastos y Sev. MV, SA CV	Comonata fond corner 2005	105,000.00	Patrimonio